
UNEFA

Universidad Nacional Experimental
Politécnica de la Fuerza Armada Nacional
Bolivariana
Secretaría General

Gaceta Universitaria Ordinaria

Nº 003 Septiembre 2020
Caracas, Venezuela



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 006-2020 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020.....	1
I. ACUERDO MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL REQUISITO DE EGRESO.....	2
II. ACUERDO COMISIÓN CURRICULAR PARA EL DISEÑO DE CARRERA.....	2
III. ACUERDO CURSO DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIA	2
IV. ACUERDOS DIFERIMIENTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.....	3
V. ACUERDO PRÓRROGA HASTA DICIEMBRE 2020 SOBRE LAS POLÍTICAS TEMPORALES DE REINGRESO PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO.....	3
VI. ACUERDO LINEAMIENTOS TEMPORALES PARA GARANTIZAR LA PROSECUCIÓN ACADÉMICA DEL SERVICIO COMUNITARIO EN LAS CARRERAS DE PREGRADO DURANTE EL LA CONTINGENCIA DEL COVID-19.....	4
VII. ACUERDO DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ QUE REVISARÁ Y ACTUALIZARÁ LA NORMATIVA GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LOS CURSOS Y DIPLOMADOS DE EXTENSIÓN DE LA UNEFA	4
VIII. ACUERDO REFORMA DE LA NORMATIVA INTERNA DEL PERÍODO INTENSIVO VACACIONAL P.I.V UNEFA - 2017.....	5
IX. ACUERDO CAMBIO DE FECHA O DIFERIMIENTO DE DISFRUTE DEL AÑO SABÁTICO.....	5
X. ACUERDO CAMBIO DE DEDICACIÓN.....	6
XI. ACUERDO ASCENSO Y UBICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.....	6
XII. ACUERDO DIFERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA EVALUADORA MILITAR DOCENTE EN LA UNEFA.....	7
XIII. ACUERDO JUBILACIONES.....	7
XIV. ACUERDO INGRESO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS COMO PERSONAL FIJO.....	7
XV. ACUERDO INSCRIPCIÓN PARA EL 2-2020 A LOS ESTUDIANTES CONDICIONADOS ACADÉMICAMENTE POR EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE PREGRADO.....	10
XVI. ACUERDO EXTENSIÓN DE TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA.....	11
XVII. ACUERDO CORRECCIÓN NOMBRE DE PROGRAMA.....	11
XVIII. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES DE POSTGRADO.....	11
XIX. ACUERDO EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS.....	12
XX. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.....	21
XXI. ACUERDO GRADO PÓSTUMO.....	22
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° 002-2020 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020.....	24
XXII. ACUERDO MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL UNEFA 2020.....	25
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 007-2020 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.....	26
XXIII. ACUERDO RECHAZO AL INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN INTERNACIONAL INDEPENDIENTE DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS SOBRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.....	27
XXIV. ACUERDO CREACIÓN DE CONDICIONES PARA FACILITAR LA PROSECUCIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA MULTIMODAL.....	28
XXV. ACUERDO PLAN DE ABORDAJE DE LA EDUCACIÓN MULTIMODAL.....	28
XXVI. ACUERDO GESTIONAR ANTE LAS TIC LA REACTIVACIÓN DE LA PLATAFORMA MOODLE UNEFA	28
XXVII. ACUERDO ASCENSO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.....	29

XXVIII. ACUERDO TRASLADO DE LA COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y EXTENSIÓN AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (VIDI).....	29
XXIX. ACUERDOS JUBILACIONES.....	30
XXX. ACUERDO INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTOS INSTITUCIONAL MES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO.....	32
XXXI. ACUERDOS EQUIVALENCIAS.....	33
ORDENES ADMINISTRATIVAS.....	44
I. ORDENES ADMINISTRATIVAS DE NOMBRAMIENTOS	47
II. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE DESIGNACIÓN.....	61



GACETA UNIVERSITARIA ORDINARIA



Año 2020

Trimestre III

Caracas, 30 de Septiembre de 2020

Número 3

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO
Nº 006-2020 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020

C/A. ANDRÉS EMILIO ROMÁN ACOSTA
Vicerrector de la Región Capital

M/G PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
Rector

G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Vicerrector de la Región Occidental

Phd. MARÍA JOSEFINA PARRA SOLER
Vicerrectora Académica

LIC. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector (E) de la Región Oriental e Insular

VA. FREDDY MANUEL LOZADA PERAZA
Vicerrector Administrativo

CNEL. HEBERTO MARTIN RIVAS LUZARDO
Vicerrector de la Región Los Llanos

CNEL. SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
Secretario General

CN. JUAN ANTONIO CARPIO ACEVEDO
Vicerrector de la Región Guayana

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA
Vicerrector de Defensa Integral

CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO
Vicerrector de la Región Central

G/D JULIO EMERIO CÁRDENAS SANDIA
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

ABG. RAIZA JOHANA BRICEÑO CAMACHO
Vicerrector de la Región Los Andes

LIC. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana

VA. ILIANI PASTORA BASTOS DE VOLCÁN,
Directora General de Políticas y Programación
Educativa del Viceministerio de Educación para la
Defensa (VICEDU)

Acuerdos

I. MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL REQUISITO DE EGRESO

1. Acuerdo N° 0086 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 031-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Solicitud de consentimiento de la modificación temporal del requisito de egreso: Trabajo Especial de Grado para las Carreras de Técnico Superior Universitario (TSU) en Comunicaciones y Electrónica, Análisis y Diseño de Sistemas, Turismo, Hotelería, Agronomía y Mecánica Dental que dicta la UNEFA a nivel nacional, motivado al período de cuarentena producto de la pandemia Covid-19, decretado por el Ejecutivo Nacional; a excepción del Técnico Superior Universitario (TSU) en Enfermería.

SEGUNDO: Aprobar notificar de esta decisión mediante Oficio al Consejo Nacional de Universidades sobre la modificación temporal del requisito de egreso de los Técnico Superior Universitario (TSU) anteriormente señalado.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

II. ACUERDO COMISIÓN CURRICULAR PARA EL DISEÑO DE CARRERA

2. Acuerdo N° 0087 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 032-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Comisión Curricular para el diseño de la carrera Técnico Superior Universitario en Mecánica Automotriz y Técnico Superior Universitario en Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos, para el Núcleo Guatire. De acuerdo a lo planteado se realiza la postulación de los miembros de la comisión curricular para el diseño de las carreras TSU Mecánica Automotriz y TSU en Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos, para el Núcleo Guatire, de los siguientes profesionales adscritos al Núcleo Guatire:

COMISIÓN CURRICULAR NÚCLEO GUATIRE					
N°	N° DE CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	TÉLEFONO	EMAIL	ESPECIALIDAD
1	876094	Ronald Figueroa	4123856434	decanoguatire2016@gmail.com	Ing. Industrial (Decano)
2	10009717	Vicenzo Morena	4242139997	vicenzomorena@gmail.com	Lic. En Educación (Jefe Gestión Educativa)
3	6377393	Joeli González	4142432720	academicaunidad@gmail.com	Profesor (Jefe Académico)
4	8748496	Maria E. Rondon	4143259201	Marucharondon1@gmail.com	M.Sc. Sistemas Educativos (Jefe de Asuntos Sociales)
5	11058886	Erika Godoy	4120291687	desarrollodocenteunefaguatire@gmail.com	M.Sc. Ciencias de la Educación (Jefe Desarrollo Docente)
6	8751328	Victor Castro	4143020713	talentosmiranda@gmail.com	Profesor (Polo de Investigación)
7	24335092	Argenis Gómez	4146126621	aryegomez@gmail.com	Ing. Sistemas (Docente)
8	4580631	Misael Albarra	4143095470	misaelalbarra123@gmail.com	Ing. Mecánico (Docente)
9	5120987	Rafael Mujica	4241742844	rafaeleduardomujica@gmail.com	Ing. Mecánico (Docente)
10	10691503	Julio Ojeda	4162119083	julioveron11@gmail.com	Ing. Industrial (Docente)
11	10746343	Daisy Vargas	4126198817	daisyvargas.academico@gmail.com	Ing. Sistemas (Docente)
12	5961803	Pablo Rivas	4166327244	privasal@gmail.com	Ing. Sistemas (Docente)

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

III. ACUERDO CURSO DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIA.

3. Acuerdo N° 0088 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 033-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Curso Diseño Curricular por Competencias. A continuación, se presenta la estructura curricular del Curso:

Temáticas	Contenidos temáticos	N° Horas
0	Taller de iniciación Plataforma Virtual Educativa (solo para la modalidad virtual)	8 (*)
1	Conceptos básicos del área curricular	16
3	Diseño Curricular basado en Competencias	16
4	La transversalidad en el curriculum	16
5	El Diseño Curricular y sus etapas	32
6	Elaboración de los programas analíticos	8
7	Evaluación Curricular	16
Total de horas		112

(*) No se toman en cuenta las horas del Taller de iniciación Plataforma Virtual Educativa, por cuanto su temática no corresponde al tema de interés del curso.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

IV. ACUERDO DIFERIR SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD**4. Acuerdo N° 0089 de fecha 24 de julio de 2020**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 034-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Diferir la Solicitud de Aprobación del Estudio de Factibilidad para la gestión del Programa Nacional de Formación Avanzada en Defensa Integral de la Nación en el Núcleo Mérida de la UNEFA.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

V. ACUERDO PRÓRROGA HASTA DICIEMBRE 2020 SOBRE LAS POLÍTICAS TEMPORALES DE REINGRESO PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO**5. Acuerdo N° 0090 de fecha 24 de julio de 2020**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 035-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar la prórroga hasta el mes de diciembre 2020 que versa sobre las políticas temporales de reingreso para los estudios de postgrado, permitiendo la extensión y culminación del tiempo de permanencia de las participantes cohortes 2005-2014 de los programas de postgrado, sólo para los que estén en la fase del conversatorio y defensa pública de la investigación.

SEGUNDO: Instruir a los participantes de las cohortes 2005-2014 de los programas de postgrado que se encuentren interesados en continuar con su formación académica y no tengan la oportunidad de presentar su investigación antes de diciembre 2020, solicitar reconocimiento de unidades curriculares siguiendo lo señalado en el Reglamento de Estudios de Postgrado 2018.

TERCERO: Informar a los Vicerrectores Regionales y Decanos que culmina definitivamente, sin excepción, la aplicación de los lineamientos de las políticas temporales de reingreso para los estudios de postgrado: Especialización, Maestría y Doctorados cohortes 2005-2014 en el mes de Diciembre 2020.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

VI. **ACUERDO LINEAMIENTOS TEMPORALES PARA GARANTIZAR LA PROSECUCIÓN ACADÉMICA DEL SERVICIO COMUNITARIO EN LAS CARRERAS DE PREGRADO DURANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19.**

6. **Acuerdo N° 0091 de fecha 24 de julio de 2020**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 036-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar los Lineamientos temporales formulados por el Vicerrectorado Académico para garantizar la prosecución académica del servicio comunitario en las carreras de pregrado durante la contingencia del COVID-19, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante de la UNEFA, en sus artículos 30 y 31.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

VII. **ACUERDO DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ QUE REVISARÁ Y ACTUALIZARÁ LA NORMATIVA GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LOS CURSOS Y DIPLOMADOS DE EXTENSIÓN DE LA UNEFA.**

7. **Acuerdo N° 0092 de fecha 24 de julio de 2020**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 037-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la designación sugerida de los profesionales, a través de Orden Administrativa que conformará el Comité responsable en revisar y actualizar la Normativa General de los Procedimientos para la Realización de los Cursos y Diplomados de Extensión de la UNEFA. Este comité iniciará su revisión en fecha 27 de julio del 2020 y presentará el documento final, una vez cumplidos los procedimientos administrativos necesarios para ser aprobado en el último Consejo Universitario del segundo semestre del 2020. Los mismos se especifican a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES		
N°	Nombres y Apellidos	N° Cédula
1	María Rebeca Pérez Valles	11.737.884
2	Gustavo Arvelo	11.566.364
3	Eliana Aviles	15.403.970
4	Cnel. Juan Carlos González	6.922.537
5	Giniva Benítez García	13.138.812

MIEMBROS ASESORES		
N°	Nombres y Apellidos	N° Cédula
1	Dr. Miquel Álvarez Cádiz	4.765.009
2	Dra. Albertina Lam Ng	12.872.195
3	Dra. Zaida Margarita Antoima	8.499.398

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

VIII. **ACUERDO REFORMA DE LA NORMATIVA INTERNA DEL PERÍODO INTENSIVO VACACIONAL P.I.V UNEFA-2017.**

8. Acuerdo N° 0093 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 038-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la adecuación o reforma de la Normativa Interna del Período Intensivo Vacacional P.I.V UNEFA-2017, para el período académico 2020 por vía de Excepción, en consideración de la actual contingencia del COVID-19, de acuerdo a los criterios establecidos por este Vicerrectorado. Los mismos se especifican a continuación:

a. El Período Intensivo Vacacional (PIV) 2020, se podrá desarrollar bajo la modalidad de Educación a Distancia, considerando la situación actual de contingencia por el COVI-19.

Se define por Educación a Distancia (EaD) como la estrategia educativa que se desarrolla sin la existencia de un vínculo directo docente-estudiante, por tanto, sin tener que acudir sistemáticamente a un aula de clases, basada en el uso intensivo de nuevas tecnologías, estructuras operativas flexibles y métodos pedagógicos altamente eficientes en el proceso enseñanza-aprendizaje, que permiten que las condiciones de tiempo espacio, no sean factores limitantes o condicionantes para el aprendizaje.

b. El Período Intensivo Vacacional (PIV) 2020, se podrá realizar permitiendo el desarrollo de las actividades académicas en línea, a cualquier hora y desde cualquier sitio, según la planificación presentada por el docente.

c. Las Unidades Curriculares que se ofrezcan en el Período Intensivo Vacacional (PIV) 2020 para la modalidad presencial, deben desarrollarse con la misma carga académica establecida en los planes de estudio respectivos en sesiones presenciales y semanales.

d. Las sesiones de clase bajo la modalidad a distancia en cada unidad curricular, tendrán un máximo de cuatro (4) horas académicas de acuerdo a la planificación de educación a distancia virtual presentada por el docente, las cuales serán cumplidas por los estudiantes según su disponibilidad y organización, cumpliendo con las asignaciones y evaluaciones que se establezcan en el plan de clase acordado con cada profesor.

e. El personal docente que dicte las unidades curriculares en el Período Intensivo Vacacional (PIV) 2020, deberá elaborar la programación didáctica (considerando la modalidad virtual y los formatos pertinentes que determine la universidad), de acuerdo con el programa sinóptico y el plan de estudio de la carrera; así como también el plan de evaluación correspondiente, y efectuar los ajustes pertinentes a las estrategias didácticas a emplear en la carga horaria semanal que se le asigne a la unidad curricular que dicte.

f. El personal docente que cumpla labores académicas en el Período Intensivo Vacacional (PIV), podrá dictar la unidad curricular, en secciones integradas por estudiantes a nivel nacional (según cada unidad curricular, de las diferentes carreras de los 26 Núcleos UNEFA).

En este orden de ideas y considerando la situación actual del COVID-19, se establecen las siguientes responsabilidades a cumplir por parte de los Vicerrectores Regionales, Decanos y demás responsables, en concordancia con lo establecido en la Normativa Interna del Período Intensivo Vacacional (P.I.V) UNEFA-2017.

Delimitación de Responsabilidades**Vicerrectorado Académico**

Dictar las líneas, políticas y estrategias necesarias para el desarrollo de las actividades del Período Intensivo Vacacional (P.I.V) 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Normativa Interna del Período Intensivo Vacacional (P.I.V) UNEFA-2017.

Vicerrectorados Regionales

Seguimiento y Control de las líneas, políticas y estrategias dictadas por el Vicerrectorado Académico necesarias para el desarrollo de las actividades del Período Intensivo Vacacional (P.I.V) 2020, considerando la actual contingencia COVID-19.

Decanos

Monitoreo, Evaluación, Ejecución y Desarrollo de las líneas, políticas y estrategias dictadas por el Vicerrectorado Académico para la del Período Intensivo Vacacional (P.I.V) 2020, considerando la actual contingencia COVID-19, en concordancia con lo establecido en la Normativa Interna del Período Intensivo Vacacional (P.I.V) UNEFA-2017.

SEGUNDO: A los fines anteriores los Núcleos, deben hacer las previsiones que correspondan en el mejor interés del estudiante en circunstancias sobrevenidas y tan especiales.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

IX. ACUERDO CAMBIO DE FECHA O DIFERIMIENTO DE DISFRUTE DE AÑO SABÁTICO.**9. Acuerdo N° 0094 de fecha 24 de julio de 2020**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 039-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el cambio de fecha o diferimiento de disfrute del año sabático de las siguientes Profesoras:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	FECHA DE DIFERIMIENTO DE DISFRUTE AÑO SABÁTICO
1	MANUELA VEITIA GUZMÁN	6.081.616	13 DE ENERO DE 2021
2	MASSIEL MILAGROS SILVA APARICIO	10.324.567	13 DE ENERO DE 2021

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

X. ACUERDO CAMBIO DE DEDICACIÓN.**10. Acuerdo N° 0095 de fecha 24 de julio de 2020**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA (R.I.U.A.P.P.U.), establecido en su Capítulo IV, De la Permanencia, Sección Primera de la Dedicación, Artículo 117: Es la modificación del tiempo de dedicación a las actividades académicas, prevista en el presente reglamento, realizada a solicitud del profesor universitario ordinario o por necesidades institucionales debidamente justificadas, considerando el impacto presupuestario. El Vicerrector Académico presentará la solicitud al Consejo Universitario para su consideración y decisión.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 040-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud de Cambio de Dedicación de la docente que se especifica a continuación, con una antigüedad del 01 de febrero de 2020 de 2020.

Nº	NÚCLEO	CI	NOMBRES Y APELLIDOS	DEDICACIÓN ACTUAL	DEDICACIÓN SOLICITADA
1	COORD. DESARROLLO DOCENTE - VAC	5.428.298	MARLENIS TERESA PRIMERA CALZADILLA	MEDIO TIEMPO (MT)	TIEMPO COMPLETO (TC)

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XI. ACUERDO ASCENSO Y UBICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.**11. Acuerdo N° 0096 de fecha 24 de julio de 2020**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los requisitos exigidos por la Ley de Universidades en su Artículo 89 concatenado con el Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA, en sus Artículos 70 y 109 respectivamente.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 041-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar en un acto de justicia social, reconocimiento de méritos, dedicación y compromiso de los docentes para con esta Casa de Estudios a partir del primero (01) de Agosto del año 2020, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, los siete (07) Ascensos y una (01) Ubicación administrativa del personal Docente y de Investigación que se especifican a continuación, por cuanto han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley:

UBICACIÓN Y ASCENSO:

Nº	NÚCLEO / DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN SOLICITADA	OBSERVACIONES
01	COJEDES	10.994.004	BARRIOS AGUILAR BLANCA MARIA	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TITULAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASCENSO A PARTIR DEL 01 AGOSTO 2020
02	TACHIRA	5.021.611	EMELITA COROMOTO MEJIAS DE MORANTES	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TITULAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASCENSO A PARTIR DEL 01 AGOSTO 2020, RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS DESDE 01 FEBRERO 2020
03	TACHIRA	8.107.953	ROSA CONSUELO RODRIGUEZ GELVEZ	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TITULAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASCENSO A PARTIR DEL 01 AGOSTO 2020, RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS DESDE 01 FEBRERO 2020
04	TACHIRA	11.503.335	STELLA CASTELLANOS SILVA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASCENSO A PARTIR DEL 01 AGOSTO 2020, RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS DESDE 01 FEBRERO 2020
05	TACHIRA	3.998.228	NELSON JOSÉ SOSA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TITULAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASCENSO A PARTIR DEL 01 AGOSTO 2020, RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS DESDE 01 FEBRERO 2020
06	TACHIRA	15.568.905	CARLOS LUIS ROMERO CASTILLO	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASCENSO A PARTIR DEL 01 AGOSTO 2020, RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS DESDE 01 FEBRERO 2020
07	SUCRE	9.273.830	BERTHA ELENA FIGUERA GARCÍA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASCENSO A PARTIR DEL 01 AGOSTO 2020
08	TACHIRA	4.635.426	GUDILA ESPERANZA CARRERO DE SUAREZ	ASISTENTE A MEDIO TIEMPO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	SE UBICA A PARTIR DEL 01 AGOSTO 2020, RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS DESDE 01 FEBRERO 2020

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XII. ACUERDO DIFERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA EVALUADORA MILITAR DOCENTE EN LA UNEFA.

12. Acuerdo N° 0097 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 042-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Diferir la Solicitud de los Miembros de la Junta Evaluadora Militar Docente en la UNEFA y sus competencias.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XIII. ACUERDO JUBILACIONES.

13. Acuerdo N° 0098 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 026-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana: **LIGIA JOSEFINA BURGOS**, titular de la cédula de identidad N° V- 10.272.263, Personal Administrativo con el Cargo de Jefe Sectorial de Recursos Humanos, adscrita al Vicerrectorado de la Región Central, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Septiembre de 2020.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XIV. ACUERDO INGRESO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS COMO PERSONAL FIJO.

14. Acuerdo N° 0099 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 027-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el ingreso de los trabajadores administrativos contratados que se relacionan a continuación como personal fijo con fecha de vigencia a partir del 30JULIO2020.

N.º	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO OPSU	REGIÓN	UBICACIÓN
1	19848680	ROSALES GUERRERO, MARCO ANTONIO	PLANIFICADOR DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	ANDES	NÚCLEO MÉRIDA - EXT. TOVAR
2	24350379	PEREIRA OJEDA, ROENTGEN ERICK	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	ANDES	NÚCLEO MÉRIDA - EXT. TOVAR
3	12047601	LEAL LEAL, MORELA MARIA	ABOGADO	ANDES	NÚCLEO TRUJILLO
4	16463478	PENA DE DIAZ, MARIA SABRINA	ANALISTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	ANDES	NÚCLEO TRUJILLO
5	17509966	DESANTIAGO VILLEGAS, NORELY JOSEFINA	INGENIERO DE PROYECTOS	ANDES	NÚCLEO TRUJILLO
6	23768275	GODOY SIMANCAS, EUDOMAR ENRIQUE	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ANDES	NÚCLEO TRUJILLO
7	24566522	PRIETO SEGOVIA, KEVIN ANTHONY	ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	ANDES	NÚCLEO TRUJILLO

N.º	CEDULA	APellidos y Nombres	CARGO OPSU	REGIÓN	UBICACIÓN
8	25733500	PEREZ MATHÉUS, CARLOS LUIS	AUXILIAR DE SERVICIOS PARA EL ARTE	ANDES	NÚCLEO TRUJILLO
9	26036999	SANCHOZ DUARTE, SAMUEL DAVID	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ANDES	NÚCLEO TRUJILLO
10	27022768	RONDON REYES, MARIELA COROMOTO	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ANDES	NÚCLEO TRUJILLO
11	27051740	VILLEGAS GARCÍA, ANDREA BRIGGITE	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ANDES	NÚCLEO TRUJILLO
12	27618030	VIERAS SANTIAGO, ROBERTO CARLOS	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ANDES	NÚCLEO TRUJILLO
13	11642962	CAPOTE MAYORA, JOSE TOMAS	PLANIFICADOR DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
14	13847446	MORENO LINARES, JENNY KARINA	ASESOR ARTÍSTICO	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
15	14129860	ARIAS RODRIGUEZ, JOHANA MARGARITA	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
16	14411384	MUNOZ GOMEZ, MAURY JOSEFINA	SECRETARIA (O)	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
17	15152710	PEREZ LANDAETA, JUAN ENRIQUE	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
18	15587106	EXY TOUSSAINT, LUZ MARIA	TRABAJADOR SOCIAL	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
19	15834033	DIAZ CORNETTI, ANYOLI VERONICA	PLANIFICADOR	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
20	16411677	MASCAREÑO GONZÁLEZ, MARIAN PASTORA	SECRETARIA (O)	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
21	17111194	MARTÍNEZ CORTEZ, JOSE MANUEL	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
22	19388546	IBARRA OLMOS, AMAYBEL	ANALISTA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
23	20413190	SEGOVIA CENTENO, WILDANI DE JESUS	OFICINISTA	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
24	21345225	ORTIZ PUENTES, YEISY YULIMAR	SECRETARIA (O)	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
25	25367838	UGARTE HERNANDEZ, ENZO ELIHEZER	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
26	26774527	REBOLLEDO BETANCOURT, LUIS MIGUEL	OFICINISTA	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
27	26818193	GONZÁLEZ RAMÍREZ, CHRISTIAN ALEXANDER	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
28	26824015	KELVIN ALEXANDER, RODRIGUEZ PINTO	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
29	29659101	CARRASQUEL CEBALLO, GENDER ALEXANDER	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	CAPITAL	NÚCLEO CARACAS
30	21105124	MARTÍNEZ SALAS, MARYURY CAROLIN	SECRETARIA (O)	CAPITAL	NÚCLEO GUATIRE
31	24673080	ESPIÑOZA ZAMBRANO, YHORNAY NICOLAS	OFICINISTA	CAPITAL	NÚCLEO GUATIRE
32	13144462	CORDOVEZ DALIS, JESUS RAFAEL	ENTRENADOR DEPORTIVO	CAPITAL	NÚCLEO MIRANDA
33	17980654	PINEDA AGUIAR, LEIDY MARIANA	PLANIFICADOR DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	CAPITAL	NÚCLEO MIRANDA
34	19736620	ZERPA HERNANDEZ, ERMINIA NATIVIDAD	ENFERMERA COMUNITARIA	CAPITAL	NÚCLEO MIRANDA
35	12976353	CHAPARRO CALZADILLA, LEIDY DEL VALLE	SECRETARIA (O)	CAPITAL	NÚCLEO MIRANDA - EXT. OCUMARE DEL TUY
36	17686477	PACHECO CHACON, ALLAN MITCHEL	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	CAPITAL	NÚCLEO MIRANDA - EXT. OCUMARE DEL TUY
37	18751288	PACHECO MENDEZ, ANAIRI YORENI	ANALISTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	CAPITAL	NÚCLEO MIRANDA - EXT. OCUMARE DEL TUY
38	19354917	TOVAR BEST, JERALDYN ALEXANDRA	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	CAPITAL	NÚCLEO MIRANDA - EXT. OCUMARE DEL TUY
39	24234549	BLANCO MARTÍNEZ, VICTOR JOSE	CONSULTOR DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	CAPITAL	NÚCLEO MIRANDA - EXT. OCUMARE DEL TUY
40	25771647	JIMENEZ GONZÁLEZ, MARIANNE CELINE	AUXILIAR DE ARCHIVO	CAPITAL	NÚCLEO MIRANDA - EXT. OCUMARE DEL TUY
41	17426327	TOVAR ESPINOZA, JOHNNAN ALBERTO	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	CAPITAL	NÚCLEO MIRANDA - EXT. SANTA TERESA DEL TUY

N.º	CEDULA	APellidos y Nombres	CARGO OPSU	REGIÓN	UBICACIÓN
42	15025147	LOBATO GONZÁLEZ, MAIRA ALEJANDRA	ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	CAPITAL	NÚCLEO VARGAS
43	13355347	RAMÍREZ FERNÁNDEZ, LENIN ENRIQUE	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	CENTRAL	NÚCLEO ARAGUA
44	13134861	VILLARROEL ORDOÑEZ, RONI ALEXANDER	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	CENTRAL	NÚCLEO ARAGUA
45	13953725	DURAN MONTILLA, JOSE GREGORIO	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	CENTRAL	NÚCLEO ARAGUA
46	18693834	VEGA HERNANDEZ, LUCELIA ARNELI	PROMOTOR RELACIONES PÚBLICAS/INTERINSTITUCIONALES	CENTRAL	NÚCLEO ARAGUA
47	15129831	MACHADO FERNÁNDEZ, RAMON JOSE	ENTRENADOR DEPORTIVO	CENTRAL	NÚCLEO ARAGUA-EXT. CAGUA
48	20695457	PINERO MARTÍNEZ, KATHERINE ADRIMAR	ANALISTA FINANCIERO	CENTRAL	NÚCLEO ARAGUA-EXT. CAGUA
49	13110032	BRAVO GELVIS, NOELIA MARGARITA	ANALISTA DE NÓMINA	CENTRAL	NÚCLEO CARABOBO
50	13955075	INOJOSA LOVERA, JOSE GREGORIO	JEFE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	CENTRAL	NÚCLEO PUERTO CABELLO
51	19566360	SEQUERA MARTÍNEZ, MARIA JESUS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CENTRAL	NÚCLEO PUERTO CABELLO
52	22742061	RAGAS CORDERO, ROXANNY MICHELLE	DOCENTE DE AULA	CENTRAL	NÚCLEO PUERTO CABELLO
53	22933023	GONZÁLEZ CARRASQUEL, RITA ALYSKAR	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	GUAYANA	NÚCLEO AMAZONAS
54	16767824	DAVILA INFANTE, DIANA CAROLINA	ANALISTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	GUAYANA	NÚCLEO AMAZONAS
55	13960556	SILVA BALZA, YELITZA MARIA	ORIENTADOR	LLANOS	NÚCLEO BARINAS
56	18117797	PEREZ LEON, JUAN TOMAS	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	LLANOS	NÚCLEO BARINAS
57	19612261	SALCEDO DURANGO, CRISTIAN ANTONIO	PLANIFICADOR DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	LLANOS	NÚCLEO BARINAS
58	14345075	TABLANTE MEDRANO, EULIMAR JOSHELYN	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	LLANOS	NÚCLEO GUÁRICO
59	16326937	ARPON CABRERA, EMMANUEL	PLANIFICADOR DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	LLANOS	NÚCLEO GUÁRICO
60	19361129	MAGALLANES ZAMORA, YSMAR KARLIANA	ENTRENADOR DEPORTIVO	LLANOS	NÚCLEO GUÁRICO
61	19657722	MEJIAS HERRERA, MARIA TERESA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LLANOS	NÚCLEO GUÁRICO
62	20526194	VASQUEZ SOLORZANO, GAUDYS LUZNEL	PROMOTOR CULTURAL	LLANOS	NÚCLEO GUÁRICO
63	22880029	QUAREZ MUÑOZ, BRIAN ALEXANDER	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	LLANOS	NÚCLEO GUÁRICO
64	24791003	PADRINO CORREA, CARLOS JOSE	ANALISTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	LLANOS	NÚCLEO GUÁRICO
65	26037522	CHEREMO HERNANDEZ, DANIEL JOSE	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	LLANOS	NÚCLEO GUÁRICO
66	26944922	GOMEZ, ANA GRACIELA	SECRETARIA (O)	LLANOS	NÚCLEO GUÁRICO
67	19943927	WELMAN RIVERO, WENDY GERMANIA BETZABETH	ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	LLANOS	NÚCLEO APURE
68	19769748	GARZON PRATO, KIRIAN ZADUBAY	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	LLANOS	NÚCLEO APURE
69	12789392	MADURO HURTADO, EUCLIDES JOSE LUIS	INVESTIGADOR EN CIENCIAS SOCIALES	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
70	14277269	MENDEZ NUÑEZ, MAITE ENDRINA	TRABAJADOR SOCIAL	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
71	14276680	PRIMERA MANZANARES, LUISADY MARGOT	SECRETARIA (O)	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
72	16102636	MORENO LEON, JAHAZIELA YEISETH	PLANIFICADOR	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
73	16520845	SUAREZ GUTIERREZ, LUZTERE JEANNELLY	ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
74	16841765	AULAR EGURROLA, ROSCELYN DEL CARMEN	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
75	17349789	LUGO PEREZ, IRANGELA NOHEMI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
76	18294798	COLINA COLINA, EDIMAR COROMOTO	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMÁTICO	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN

N.º	CEDULA	APellidos y Nombres	CARGO OPSU	REGIÓN	UBICACIÓN
77	19617480	MARQUEZ ROJAS, JENNISFER GREGORIA	ENFERMERA (O)	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
78	20297861	NOGUERA ACOSTA, LULLYS VICENTE	ENTRENADOR DEPORTIVO	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
79	24706382	RODRIGUEZ LAURIMAR DE JESUS	ADMINISTRADOR	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
80	25370055	RIVAS INFANTE, JAZMIN ESTHER	PLANIFICADOR	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
81	25551491	BERMUDEZ FLORES, WILLIANNYS ISABEL	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMÁTICO	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
82	26656519	GOMEZ HERNANDEZ, ALEXANDER DAVID	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
83	26677299	MOLLEDA RAMIREZ, ROSMERE DEL VALLE	SECRETARIA (O)	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
84	27176734	VERA TOYO, MARIA JOSE	SECRETARIA (O)	OCCIDENTE	NÚCLEO FALCÓN
85	13775612	RODRIGUEZ MUJICA, RICHARD JAVIER	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
86	14842655	HERNANDEZ YANEZ, MARIA ISABEL	INSP. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL/HIGIENE OCUPACIONAL	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
87	15368541	MORENO DUQUE, JOHAN JAVIER	OFICINISTA	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
88	17306935	FONSECA, EBERT ANIBAL	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
89	17986810	BRITO REYES, DANIELA SORELIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
90	18735595	PENA CASTILLO, WALTER DANIEL	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
91	18736381	VASQUEZ MORILLO, MAYKOL JAVIER	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
92	18913698	GONZALEZ GUERRERO, AURALYT DAIMARY	SUPERVISOR DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
93	19883199	INFANTE BARRAGAN, SUSANA ANDREINA	ABOGADO	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
94	22202494	EREU EREU, YESSICA LILIBETH	ENFERMERA (O)	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
95	26568239	AVILA DIAZ, ROSANGELA	SECRETARIA (O)	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
96	29506022	CASTILLO ULLOA, MARYELIN DEL VALLE	OFICINISTA	OCCIDENTE	NÚCLEO LARA
97	12212940	MARIN SULBARAN, JONATHAN ANGEL	ASISTENTE DE CAMPO	OCCIDENTE	NÚCLEO ZULIA
98	15128760	VARGAS ROMERO, ROSA MARGARITA	ADMINISTRADOR	ORIENTE	NÚCLEO ANZOÁTEGUI
99	16113281	FUENTES RASHIP, JESUS RAFAEL	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	ORIENTE	NÚCLEO ANZOÁTEGUI
100	16573051	MARCANO BOLIVAR, ISRAHIAS SAMUEL	ENFERMERA (O)	ORIENTE	NÚCLEO ANZOÁTEGUI
101	17670909	MARTINEZ AGUILAR, INGRID ADRIANA	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ORIENTE	NÚCLEO ANZOÁTEGUI
102	19438425	VELASQUEZ BONT, MARIA KARLYNA	PLANIFICADOR DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	ORIENTE	NÚCLEO ANZOÁTEGUI
103	25268237	ROMERO VASQUEZ, KARELYS KAENIA	ASISTENTE DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES	ORIENTE	NÚCLEO ANZOÁTEGUI
104	26124884	RODRIGUEZ VALLENILLA, EYLING GERMANI	REGISTRADOR DE BIENES	ORIENTE	NÚCLEO ANZOÁTEGUI
105	15202814	VARGAS ALBORNOZ, JEAN CARLOS ENRIQUE	AUXILIAR DE SERVICIOS PARA EL ARTE	ORIENTE	NÚCLEO NUEVA ESPARTA
106	12887007	RODRIGUEZ TOTESAUT, DAINILGLE CARMEN	CONSULTOR DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
107	14670549	MARTINEZ CORTEZ, ORLANYS PATRICIA	SUPERVISOR DE PROTECCION Y SEGURIDAD	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
108	16313768	FUENTES ABACHE, ROGEL DAVID	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
109	16314248	VILLALBA RODRIGUEZ, CESAR AUGUSTO	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
110	16702411	MARVAL FIGUEROA, ROXIGE DEL CARMEN	ANALISTA DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
111	17673492	ROJAS ROJAS, ELVIN RAMON	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE

N.º	CEDULA	APellidos y Nombres	CARGO OPSU	REGIÓN	UBICACIÓN
112	18416253	AMAYA ESPARRAGOZA, OSWALDO JOSE	INSP. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL/HIGIENE OCUPACIONAL	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
113	18904315	MALAFRONTRE RENGEL, RAFAEL AMADO	ASISTENTE DE PROTOCOLO	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
114	20347526	RINCONES BETANCOURT, YULIMAR	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
115	21011954	BELLORIN MARTINEZ, YEICY DEL CAMEN	COORD. DE DEPORTE	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
116	23683114	MARCANO COVA, DAYENNY CAROLINA	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
117	25467401	RODRIGUEZ JIMENEZ, MIREANGEL DEL VALLE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
118	27674889	RIERA LOPEZ, ALEXANDRA NAZARET	SECRETARIA (O)	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE
119	15883268	YEGUEZ GUZMAN, LOURDES JOSE MIGUELINA	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE - EXT. CARUPANO
120	15883438	GARCIA, JESUS ALBERTO	ENFERMERA (O)	ORIENTE	NÚCLEO SUCRE - EXT. CARUPANO
121	12761442	CORALES REYES, LUIS FERNANDO	INSP. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL/HIGIENE OCUPACIONAL	SEDE	RECTORADO - COORDINACIÓN
122	19199159	CABRILES, ERICK JONATHAN	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	SEDE	RECTORADO - COORDINACIÓN
123	21377337	MELLAO AGUILAR, YOSNAIDY YUVENCY	INSP. DE CONTROL DE PÉRDIDAS	SEDE	RECTORADO - COORDINACIÓN
124	15133608	MEZA CHIMA, LUIS GERARDO	TÉCNICO DE RECURSOS DE INFORMÁTICA	SEDE	RECTORADO - TIC
125	21496047	QUIJADA LEON, YOSIR MANUEL	TÉCNICO DE RECURSOS DE INFORMÁTICA	SEDE	RECTORADO - TIC
126	22760952	NUNEZ MATA, MIXUGEDIS DARLYN	TÉCNICO DE RECURSOS DE INFORMÁTICA	SEDE	RECTORADO - TIC
127	24221177	JIMENEZ GRANADILLO, ANDHRY RAUL	TÉCNICO DE RECURSOS DE INFORMÁTICA	SEDE	RECTORADO - TIC
128	24696036	MARVAL VELASQUEZ, JORMAN GUZMAN	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMÁTICO	SEDE	RECTORADO - TIC
129	24901250	HERNANDEZ BENAVIDES, JOYCE MARGARITA	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	SEDE	RECTORADO - TIC
130	25869278	SANCHEZ LUQUE, EDUARDO JESUS	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	SEDE	RECTORADO - TIC
131	26217128	MENDOZA CARREÑO, YANKARI DAYERLING	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	SEDE	RECTORADO - TIC
132	27531366	MENDEZ ARISTIMUNO, ANYERLIN IRAIC	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMÁTICO	SEDE	RECTORADO - TIC
133	16598458	TOVAR ESCALONA, ONEIDYS COROMOTO	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMÁTICO	SEDE	SECRETARÍA GENERAL
134	17387229	BARRETO MARQUINA, BETSY KAROLAY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SEDE	SECRETARÍA GENERAL
135	17857231	DURAN PEÑA, YALDELY MARIA	ASISTENTE DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	SEDE	SECRETARÍA GENERAL
136	18032713	GONZALEZ TERAN, VICLEISY	ANALISTA DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	SEDE	SECRETARÍA GENERAL
137	18275352	BELISARIO CARRASQUEL, YELITZA LUCIANNY	ASISTENTE DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	SEDE	SECRETARÍA GENERAL
138	20130627	MUNOZ BENAVENTA, EILYN NAZARETH	ANALISTA DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	SEDE	SECRETARÍA GENERAL
139	20614558	BLANCO QUINTANA, OLEIRY KRISNEY	ANALISTA DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	SEDE	SECRETARÍA GENERAL
140	21622580	MAIZ GARCIA, DAIRON ALEXANDER	AUXILIAR DE ARCHIVO	SEDE	SECRETARÍA GENERAL
141	24220702	GONZALEZ MATAMOROS, MARIA DANIELA	ASISTENTE DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	SEDE	SECRETARÍA GENERAL
142	28461127	ACOSTA MARQUEZ, HELEEN LUISANA	AUXILIAR DE ARCHIVO	SEDE	SECRETARÍA GENERAL
143	18745205	SALAZAR ROJAS, YEISMAR EDARMIA	ASISTENTE FINANCIERO	SEDE	VAD - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
144	20836414	CASTRO BERROTERAN, FREILYN NATHALY	DOCUMENTALISTA DE BIENES INMUEBLES	SEDE	VAD - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
145	24134573	LAREZ GARCIA, MARYORI DEL CARMEN	OFICINISTA	SEDE	VAD - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
146	26104287	ASTUDILLO QUINTERO, IBETH YANETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SEDE	VAD - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º	CEDULA	APellidos y NOMBRES	CARGO OPSU	REGIÓN	UBICACIÓN
147	13749896	HURTADO PINZON, GEOMAR MAYLETT	ANALISTA DE NÓMINA	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
148	16525862	CAMPOS MORENO, EVA SILDANA	PROMOTOR RELACIONES PÚBLICAS/INTERINSTITUCIONALES	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
149	16681881	MAYORA MENDOZA, RAMSES ALEJANDRO	ASISTENTE DE NÓMINA	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
150	17801966	GARCIA MAITA, NERIO ANTONIO	ASISTENTE DE NÓMINA	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
151	18032137	MUJICA, MARIA ISABEL	ASISTENTE DE NÓMINA	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
152	19586430	DELGADO PEREZ, YENDERLYN ELADIMER	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
153	20363884	DIAZ RIVERA, SILU EDUMAR	ANALISTA DE NÓMINA	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
154	23517304	ROJAS, JEFFREY LEONARDO	OFICINISTA	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
155	24063972	MONDRAGON MARTINEZ, KATERINE YULEISI	ANALISTA DE NÓMINA	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
156	27223088	ATACHO MARCANO, BARBARA ALEXANDRA	OFICINISTA	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
157	27371117	GARRIDO RODRIGUEZ, ELIZABETH ANDREINA	SECRETARIA (O)	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
158	28180948	FRAGOZA FAJARDO, YAILIN ELENA	OFICINISTA	SEDE	VAD - TALENTO HUMANO
159	21070857	NIEVES GONZALEZ, DAYLIN AJARIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SEDE	VICERRECTORADO ACADEMICO
160	22522392	TORRES ZINGER, DIANA CAROLINA	SECRETARIA (O)	SEDE	VICERRECTORADO ACADEMICO
161	13383033	ESPEJO PADRINO, RAFAEL ARTURO	PROMOTOR SOCIAL	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
162	14323697	MOTA BASTIDAS, YASMARYS JOSEFINA	OFICINISTA	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
163	16283812	PEREZ HERNANDEZ, MANYURIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
164	17508903	CORRALES YAGUARACUTO, CARMEN GRACIELA	PROMOTOR CULTURAL	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
165	17610964	CASERES GONZALEZ, DILEVY JACQUELINE	PERIODISTA	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
166	18911477	PINEDA CASTELLANOS, LISMARY GERARDIN	RECEPCIONISTA	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
167	19395795	BERRIOS CHACON, ANGY ANGELICA	SECRETARIA (O)	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
168	19498585	GALINDEZ ZAMBRANO, YLAYALY MARCELA	ASISTENTE DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
169	19510618	ARIZA GALINDEZ, HILDEGAR VALERIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
170	19682682	MILLAN VELASQUEZ, GENESIS TERESA	PROMOTOR CULTURAL	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
171	21092029	REYES CUMARE, JHONDER ALEJANDRO	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMATICO	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
172	23660258	OROZCO PINO, KAREN DEL CARMEN	ASISTENTE DE PROTOCOLO	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
173	25915553	SERRANO GARCIA, JEISYS RUTBEHINYS	ASISTENTE DE CAMPO	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
174	26576005	APONTE CALDERA, EDWIN ANTONIO	OFICINISTA	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
175	27038639	ESCALANTE OLIVO, JEHOSSUA	OFICINISTA	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
176	27929550	GUERRA ZAMBRANO, GABRIEL ENRIQUE	OFICINISTA	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
177	28309438	PALACIOS VEGAS, CHANTAL MICHAEL	OFICINISTA	SEDE	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PC
178	14348865	ROZO CACERES, ALEX EVERT	ASISTENTE DE LABORATORIO DE INFORMATICA	SEDE	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION
179	24189404	SULBARAN RAMIREZ, LUIS ANGEL	INGENIERO DE PROYECTOS	SEDE	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION
180	24210975	AGUILERA GOMEZ, ADRIAN HUMBERTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SEDE	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION

N.º	CEDULA	APellidos y NOMBRES	CARGO OPSU	REGIÓN	UBICACIÓN
181	26621940	RODRIGUEZ ACEVEDO, ABRAHAM JOSE	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMATICO	SEDE	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION
182	13231596	CANELO PEREZ, MOISES ANTONIO	INSP. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL/HIGIENE OCUPACIONAL	SEDE	VICERRECTORADO REGION CENTRAL
183	18853854	TORRES MULFARI, JESSICA CAROLINA	ADMINISTRADOR	SEDE	VICERRECTORADO REGION CENTRAL

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XV. ACUERDO INSCRIPCIÓN PARA EL 2-2020 A LOS ESTUDIANTES CONDICIONADOS ACADÉMICAMENTE POR EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE PREGRADO.

15. Acuerdo N° 0100 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 018-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la Inscripción para el 2-2020 a los estudiantes condicionados académicamente a la aplicación del Artículo 114 del Reglamento de Pregrado aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N°005-2016 celebrado el 06DIC16.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XVI. ACUERDO EXTENSIÓN DE TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA.**16. Acuerdo N° 0101 de fecha 24 de julio de 2020**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 019-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la extensión del tiempo máximo de permanencia a los bachilleres pertenecientes a las cohortes 1-2010 y 2-2010 para que puedan inscribir taller de Servicio Social Comunitario y el Proyecto de Servicio Social Comunitario en Conjunto con el Trabajo Especial de Grado en el periodo académico 2-2020, acotando, que deben culminar la carga académica dentro del tiempo acordado, de no cumplir solo podrán solicitar nuevo ingreso por equivalencia.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XVII. ACUERDO CORRECCIÓN NOMBRE DE PROGRAMA.**17. Acuerdo N° 0102 de fecha 24 de julio de 2020**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 020-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la corrección del nombre del programa cursado por del estudiante MARTÍNEZ CAMPO DANY C.I 19.987.701 del Curso de Perfeccionamiento Profesional (CPP) acreditable a Especialización en Gerencia Social dictado en el Núcleo Zulia. A continuación se presenta la relación del estudiante:

Errado

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROGRAMA
1	MARTÍNEZ CAMPO DANY	19.987.701	ESPECIALIZACION EN GERENCIA PÚBLICA

Correcto

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROGRAMA
1	MARTÍNEZ CAMPO DANY	19.987.701	ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XVIII. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES DE POSTGRADO.**18. Acuerdo N° 0103 de fecha 24 de julio de 2020**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 021-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Reconocimiento de Unidades Curriculares de Postgrado correspondiente a la participante Carmen Yoalhis Nava Carrillo, titular de la cédula de identidad N° 12.355.673, correspondiente a la Región Capital (Núcleo Caracas). A continuación se presenta el cuadro con la relación de unidades curriculares que la Comisión Técnica recomienda otorgar por reconocimiento:

Núcleo: Caracas						
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad Nº	Institución de Procedencia	Programa Cursado	Unidades Curriculares Cursadas	Unidades Curriculares Reconocidas	Total U.C.
Nava Carrillo Carmen Yoalhis	12.355.673	UNEFA	Especialización en Derecho Procesal Laboral	Teoría General del Derecho de Trabajo	Teoría General del Derecho de Trabajo	3
				Teoría General del Proceso Laboral	Teoría General del Proceso Laboral	3
				Administración del Trabajo y los Procedimientos Administrativos	Administración del Trabajo y los Procedimientos Administrativos	3
				Formación de Competencia de Investigación	Formación de Competencia de Investigación	3
				Doctrina y Jurisprudencia	Doctrina y Jurisprudencia	3
				Medios Alternativos de Solución de Conflictos Laborales	Medios Alternativos de Solución de Conflictos Laborales	3
				De los Recursos: Casación, Control de Legalidad y Amparo Constitucional	De los Recursos: Casación, Control de Legalidad y Amparo Constitucional	3
				Estabilidad Laboral (Electiva II)	Estabilidad Laboral (Electiva II)	3

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XIX. ACUERDOS DE EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS

19. Acuerdo N° 0104 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 022-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la Solicitud de equivalencias de asignaturas para estudios de pregrado correspondiente a dos (2) estudiantes de la Región Capital (Núcleo Vargas). A continuación se presenta la relación que la Comisión Técnica recomienda otorgar por equivalencia de estudios.

Núcleo: Vargas				
Apellidos y Nombres: FIGUEROA GARCÍA KENNY CAROLINA				
Cédula de Identidad N°: 15.792.174				
Datos de Procedencia			Destino: UNEFA	
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			IDM-24123	INGLÉS II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ALGEBRA LINEAL
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			QUF-23025	FÍSICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS
			MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO
			MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA
			SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I
			SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS
			AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			MAT-31114	TEORÍA DE GRAFOS
			SYC-32235	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II
			MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
			ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS
			SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS
			SYC-32614	BASES DATOS
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			SYC-32245	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III
			MAT-31414	PROCESOS ESTOCÁSTICOS
			SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR
			SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			SYC-32245	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III
MAT-31414	PROCESOS ESTOCÁSTICOS			
SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR			
SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS			
SYC-30834	SISTEMAS OPERATIVOS			
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI			
SYC-32714	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS			
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN			
SYC-31644	REDES			
ADG-30224	GERENCIA DE LA INFORMÁTICA			
ESI-31133	ARQUITECTURA DEL SOFTWARE (ET)			
ENT-31613	ORATORIA (ENT)			
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII			
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA			
ESI-31173	REDES DE ÁREA LOCAL (ET)			
ENT-31333	SEGURIDAD Y DEFENSA (ENT)			

20. Acuerdo Nº 0105 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 023-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la Solicitud de equivalencias de asignaturas para estudios de pregrado correspondiente a tres (3) estudiantes de la Región Capital (Núcleo Miranda). A continuación se presenta la relación que la Comisión Técnica recomienda otorgar por equivalencia de estudios:

Núcleo: Vargas				
Apellidos y Nombres: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DORALI DEL VALLE				
Cédula de Identidad N°: 17.781.961				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
			CSS-32323	GEOGRAFÍA FÍSICA DE VENEZUELA
			GRH-36113	PSICOLOGÍA
			MAT-36113	MATEMÁTICA
			SYC-10113	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA
			IYG-31113	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I
			IDM-32113	INGLES I
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			MAT-34113	ESTADÍSTICA
			IDM-32123	INGLES II
			DES-33114	LEGISLACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES I
			IYG-31213	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN
			IYG-31123	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSS-32313	HISTORIA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
			IYG-31223	PRINCIPIOS DE GERENCIA
			DES-33124	LEGISLACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES II
			SYC-33113	INFORMÁTICA APLICADA
			DES-33314	PROTECCIÓN CIVIL
			IDM-32133	INGLES III
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			CSS-32333	CIENCIAS DE LA TIERRA
			IYG-31243	ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y PRESUPUESTO
			IYG-31233	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
			IYG-31253	TEORÍA DE DECISIONES
			IDM-32143	INGLES IV
			DES-33324	PROTECCIÓN CIVIL II
			DES-33214	LA ADMINISTRACIÓN DE DESASTRE Y EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			DES-33264	CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS ADVERSOS
			IYG-31264	TEORÍA DE SISTEMAS
			DES-33333	LA INDUSTRIA Y SU IMPACTO AMBIENTAL
			DES-33233	EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES
			CSS-32113	NORMATIVA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
			DES-33223	LOGÍSTICAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES I
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			CSS-32344	CARTOGRAFÍA BÁSICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
			IYG-31274	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA I
			CSS-32123	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO I
			DES-33243	LOGÍSTICAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES II
			DES-33254	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA EN FUNCIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO
			PRC-34113	PROYECTO COMUNITARIO I
			DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
			DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

Núcleo: Miranda				
Apellidos y Nombres: BERROTERÁN RODRIGUEZ JOSÉ LUIS				
Cédula de Identidad N°: 14.455.275				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			QUF-23015	FÍSICA I
			QUF-23025	FÍSICA II
			AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			SYC-32225	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN I
			SYC-32114	TEORÍA DE SISTEMAS
			MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO
			AGL-30214	SISTEMA DE PRODUCCIÓN
			DIN31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			SYC-32235	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN II
			SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS
			SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS
			SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS
			SYC-32614	BASE DE DATOS
			MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
			DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
			MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA
			SYC-32245	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN III
			MAT-31114	TEORÍA DE GRAFOS
			ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS

Núcleo: Miranda				
Apellidos y Nombres: SANTAELLA TOVAR LENIN ALBERTO				
Cédula de Identidad N°: 19.959.347				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			OUF-23025	FÍSICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			ADG-25141	SEMINARIO II
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
			CIV-31115	ACUEDUCTOS Y CLOACAS
			AGG31113	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
			DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII

Núcleo: Miranda				
Apellidos y Nombres: MUNOZ SANTAELLA ZULAY DEL VALLE				
Cédula de Identidad N°: 6.315.650				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
			CSS-32333	CIENCIAS DE LA TIERRA
			DES-33324	PROTECCIÓN CIVIL II
			IYG-31253	TEORÍA DE DECISIONES
			DES-33214	LA ADMINISTRACIÓN DE DESASTRE Y EL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			DES-33264	ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS ADVERSOS
			IYG-31264	TEORÍA DE SISTEMAS
			DES-33223	LOGÍSTICAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA ADMINISTRACIÓN DE DESASTRE I
			DES-33333	LA INDUSTRIA Y SU IMPACTO AMBIENTAL
			DES-33233	EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRE
			CSS-32113	NORMATIVA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
			DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
			PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO I

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

21. Acuerdo N° 0106 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 024-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la Solicitud de equivalencias de asignaturas para estudios de pregrado correspondiente a cinco (5) estudiantes de la Región Los Llanos (Núcleo Cojedes). A continuación se presenta la relación que la Comisión Técnica recomienda otorgar por equivalencia de estudios:

Núcleo: Miranda				
Apellidos y Nombres: MUNOZ SANTAELLA ZULAY DEL VALLE				
Cédula de Identidad N°: 6.315.650				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	Licenciatura en Administración de Desastres	Licenciatura en Administración de Desastres	CSS-32323	GEOGRAFÍA FÍSICA DE VENEZUELA
			MAT-36113	MATEMÁTICA
			IYG-31113	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I
			IDM-32113	INGLES I
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			MAT-34113	ESTADÍSTICA
			IDM-32123	INGLES II
			GRH-36113	PSICOLOGÍA
			SYC-10113	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA
			IYG-31123	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			DES-33114	LEGISLACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMÁTICA APLICADA DESASTRE I
			CSS-32214	SOCIO ANTROPOLOGÍA
			IYG-31213	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN
			SYC-33113	INFORMÁTICA APLICADA
			IDM-32133	INGLES III
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			IYG-31223	PRINCIPIOS DE GERENCIA
			DES-33114	LEGISLACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES II
			DES-33314	PROTECCIÓN CIVIL
			CSS-32313	HISTORIA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
			IDM-32133	INGLES IV
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			IYG-31243	ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y PRESUPUESTO
			IYG-31233	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Núcleo: Cojedes				
Apellidos y Nombres: HERNÁNDEZ RIVERO JOSE JAVIER				
Cédula de Identidad N°: 24.293.491				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL
			IDM-24123	INGLÉS II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			ADG-25141	SEMINARIO II
			QUF-23015	FÍSICA I
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			MAT-21212	DIBUJO
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V

Núcleo: Cojedes				
Apellidos y Nombres: RODRÍGUEZ GARCÍA JUAN RAFAEL				
Cédula de Identidad N°: 25.603.894				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			QUF-23015	FÍSICA I
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			MAT-21212	DIBUJO
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V

Núcleo: Cojedes				
Apellidos y Nombres: MATUTE VILLEGAS ROSYMAR ESMERALDA				
Cédula de Identidad N°: 21.137.063				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			QUF-23015	FÍSICA I
			QUF-22014	QUÍMICA

Núcleo: Cojedes				
Apellidos y Nombres: TORREALBA MONTESINOS VICTOR DANIEL				
Cédula de Identidad N°: 24.016.390				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			QUF-23015	FÍSICA I
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			MAT-21212	DIBUJO
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III			
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV			
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V			
IDM-21123	INGLÉS II			
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL			
MAT-21225	MATEMÁTICA II			
ENT-31313	DERECHO LABORAL (ENT)			

Núcleo: Cojedes				
Apellidos y Nombres: OCHOA IGLESIA Y USDERLIS ABISAI				
Cédula de Identidad N°: 24.793.162				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			QUF-23015	FÍSICA I
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			MAT-21212	DIBUJO
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			IDM-21123	INGLÉS II
			MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			ENT-31313	DERECHO LABORAL (ENT)

Núcleo: Cojedes				
Apellidos y Nombres: TORREALBA MONTESINOS VICTOR DANIEL				
Cédula de Identidad N°: 24.016.390				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			QUF-23015	FÍSICA I
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			MAT-21212	DIBUJO
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			IDM-21123	INGLÉS II
			MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			ENT-31313	DERECHO LABORAL (ENT)

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

22. Acuerdo N° 0107 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 025-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la Solicitud de equivalencias de asignaturas para estudios de pregrado correspondiente a quince (15) estudiantes de la Región Los Andes (Núcleo Táchira. A continuación se presenta la relación que la Comisión Técnica recomienda otorgar por equivalencia de estudios:

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: CORREDOR CHACON ANDREY RAMON				
Cédula de Identidad N°: 15.639.487				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			IDM-24123	INGLES II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ALGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			QUF-23025	FÍSICA II

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: MÉNDEZ GONZÁLEZ JHONN ANDERSSON				
Cédula de Identidad N°: 14.042.689				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			IDM-24123	INGLES II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ALGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II

Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO
			MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
			CIV-30115	TOPOGRAFÍA
			CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA
			MEC-31615	ESTÁTICA
			ENT-31323	DERECHO Y ÉTICA PARA INGENIEROS (ENT)
			MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
			CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS
			MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES
			MEC-31714	DINÁMICA
			CIV-30615	VÍAS DE COMUNICACIÓN
			ENT-31213	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ENT)
			CIV-30213	HIDROLOGÍA
			CIV-30144	MECÁNICA DE LOS SUELOS
			CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
			CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS
			ECI-31113	AEROPUERTOS (ET)
			CIV-31115	ACUEDUCTOS Y CLOACAS
			CIV-30623	INGENIERÍA DE TRANSITO
			CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO
			CIV-31214	DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS
CIV-30653	FERROCARRILES			
AGG-31513	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES			

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: DURÁN NIÑO JUDITHMAR THAINA				
Cédula de Identidad N°: 18.641.120				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			ADG-25131	SEMINARIO I
			IDM-24123	INGLES II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ALGEBRA LINEAL
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			ADG-25141	SEMINARIO II
			QUF-23025	FÍSICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO
			MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
			CIV-30115	TOPOGRAFÍA
			CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA
			MEC-31615	ESTÁTICA
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV			
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS			
CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS			
MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES			
MEC-31714	DINÁMICA			
CIV-30615	VÍAS DE COMUNICACIÓN			
ECI-31113	AEROPUERTOS (ET)			
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V			
CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS			
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI			
CIV-30623	INGENIERÍA DE TRANSITO			
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES			

Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
			CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO
			DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
			ENT-31323	DERECHO Y ÉTICA PARA INGENIEROS (ENT)
			ENT-31213	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ENT)

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: MORA CASTRO MAYDA VANESSA				
Cédula de Identidad N°: 21.419.006				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			QUF-23015	FÍSICA I
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			ADG-25141	SEMINARIO II
			IDM-24123	INGLES II
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			DIN-21143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA
			ENT-31323	DERECHO Y ÉTICA PARA INGENIEROS (ENT)

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: MANJARRES SARMIENTO CRISTIAN ANDRES				
Cédula de Identidad N°: 21.085.764				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	SYC-32113	INFORMÁTICA
			SOC-33113	SOCIOLOGÍA
			MAT-31114	MATEMÁTICA
			SOC-33312	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
			ADG-34213	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			ARH-37113	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
			CJU-35113	DERECHO CONSTITUCIONAL
			SOC-33213	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-34224	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			MAT-31314	CONTABILIDAD
			SOC-33223	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA
			CJU-35123	DERECHOS HUMANOS
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			MAT-31334	FINANZAS
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			CJU-35163	FUNDAMENTOS DE DERECHO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ TORRES CARLA NINOSKA				
Cédula de Identidad N°: 19.975.904				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			SOC-33113	SOCIOLOGÍA
			MAT-31114	MATEMÁTICA
			SOC-33312	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
			ADG-34213	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN

Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			ARH-37113	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
			MAT-31214	ESTADÍSTICA I
			CJU-35113	DERECHO CONSTITUCIONAL
			MAT-31343	MICROECONOMÍA
			SOC-33213	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-34224	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			MAT-31314	CONTABILIDAD
			MAT-31224	ESTADÍSTICA II
			MAT-31353	MACROECONOMÍA
			MAT-31233	MATEMÁTICA FINANCIERA
			SOC-33223	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA
			CJU-35123	DERECHOS HUMANOS
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			MAT-31334	FINANZAS
			MAT-31324	CONTABILIDAD PÚBLICA
			CJU-35133	DERECHO ADMINISTRATIVO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
			ADG-34123	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
			ADG-34234	PRESUPUESTO PÚBLICO
			ARH-37133	TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			CJU-35214	LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
AGL-36213	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			
CJU-35233	LEGISLACIÓN FISCAL Y MERCANTIL			
MAT-31364	CONTABILIDAD DE COSTOS			
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V			
AGL-36113	POLÍTICAS PÚBLICAS			
ADG-34243	SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DE OBRAS			
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI			
AGL-36233	TEORÍA DE LA TOMA DE DECISIONES			
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII			

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: SANABRÍA YAYES RUBÉN DARIO				
Cédula de Identidad N°: 19.976.289				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			IDM-24123	INGLES II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ALGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			QUF-23025	FÍSICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			MAT-20254	TRANSFORMADAS INTEGRALES
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			ELC-30115	REDES ELÉCTRICAS I
			ELC-30215	MEDICIONES ELÉCTRICAS
QUF-33034	FÍSICA III			
ELN-32105	SISTEMAS DIGITALES			
ELN-30313	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA			
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA			
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV			
ELC-30125	REDES ELÉCTRICAS II			
ELN-30114	ELECTRÓNICA I			
MAT-31014	CÁLCULO NUMÉRICO			
MEC-32014	TERMOHIDRAULICA APLICADA			
ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTOS (ENT)			
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V			

Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	ELC-30414	MAQUINAS ELÉCTRICAS I
			ELN-30125	ELECTRÓNICA II
			ELC-30714	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN
			ELC-30914	MAQUINAS DE GENERACIÓN DE POTENCIA
			ENT-31513	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ENT)
			ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
			DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
			ELC-30425	MAQUINAS ELÉCTRICAS II
			ELC-32211	LAB. 1 MAQUINAS ELÉCTRICAS
			ELC-30514	SISTEMAS DE POTENCIA I
			EEO-31513	DISEÑO DE SUBESTACIONES (ET)
			ELC-31215	ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
			ELN-31313	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
			AGM-30313	MANTENIMIENTO GENERAL
			DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
			ELC-33215	SISTEMAS DE PROTECCIÓN
			ELC-30524	SISTEMAS DE POTENCIA II
			ELN-34133	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES (ET)
			ELC-31014	SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN
			ELC-31833	CONTOLES INDUSTRIALES
ELC-31114	ALTA TENSIÓN			
ELC-30441	LAB. 2 MAQUINAS ELÉCTRICAS			
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII			

Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	SOC-33312	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
			ADG-34213	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			ARH-37113	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
			MAT-31343	MICROECONOMÍA
ADG-34224	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES			

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: PEREZ PICON YONDER LEONEL				
Cédula de Identidad N°: 19.665.252				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	ADG-25132	EDUCACION AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			IDM-24123	INGLES II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			QUF-23025	FÍSICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO
			MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
			CIV-30115	TOPOGRAFÍA
			CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA
			MEC-31615	ESTÁTICA
			ENT-31323	DERECHO Y ÉTICA PARA LOS INGENIEROS (ENT)
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
			CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS
			MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES
			MEC-31714	DINÁMICA
			CIV-30615	VÍAS DE COMUNICACIÓN
			ENT-31213	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ENT)
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
			CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS
			ECI-31123	DISEÑO DE ESTACIONES DE BOMBEO(ET)
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES			
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO			

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: GONZÁLEZ BARÓN ALCIDES				
Cédula de Identidad N°: 18.393.471				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	Código	
			ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			IDM-24123	INGLES II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			QUF-23025	FÍSICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
			CIV-30115	TOPOGRAFÍA
			CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA
			MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
			MEC-31615	ESTÁTICA
			MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES
			ENT-31323	DERECHO Y ÉTICA PARA INGENIEROS (ENT)
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS
			MEC-31714	DINÁMICA
			CIV-30213	HIDROLOGÍA
			CIV-30144	MECÁNICA DE LOS SUELOS
			CIV-30615	VÍAS DE COMUNICACIÓN
			CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
			CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			AGG-31113	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
			CIV-30415	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I
			CIV-30623	INGENIERÍA DE TRANSITO
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS ARQUITECTURA Y URBANISMO			
CIV-30713	PROYECTOS DE ACERO			
ENT-31213	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ENT)			
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI			
CIV-31214	DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS			
CIV-30653	FERROCARRILES			
CIV-30813	PAVIMENTOS			
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII			
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII			

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: MARCIANI ROJAS YUSNAIDA CAROLINA				
Cédula de Identidad N°: 20.627.104				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
			SYC-32113	INFORMÁTICA

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: JAIMES DUARTE ANTONY ARMANDO				
Cédula de Identidad N°: 18.091.443				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Código	
			ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			IDM-24123	INGLÉS II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			QUF-23025	FÍSICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
			SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS
MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA			
SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS			
AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN			
MAT-31114	TEORÍA DE GRAFOS			

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: FLORES ANGARITA CINDY GLENDIMAR				
Cédula de Identidad N°: 18.989.053				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	Código	
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			IDM-24123	INGLÉS II
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			QUF-23025	FÍSICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
			CIV-30115	TOPOGRAFÍA
			CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA
			MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
			MEC-31615	ESTÁTICA
			MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES
			ENT-31323	DERECHO Y ÉTICA PARA INGENIEROS (ENT)
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS
			MEC-31714	DINÁMICA
			CIV-30213	HIDROLOGÍA
			CIV-30144	MECÁNICA DE LOS SUELOS
			CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
			CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			AGG-31113	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
			AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES
			ENT-31213	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA (ENT)
			CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO			
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI			

			ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
			CIV-30813	PAVIMENTOS
			AGG-31513	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES
			DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
			CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
			ECI-31123	DISEÑO DE ESTACIONES DE BOMBEO (ET)
			DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
			ECI-31143	INSTALACIONES SANITARIAS (ET)

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: VELAZCO DIAZ LINSAY SOLIMAR				
Cédula de Identidad N°: 20.617.127				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	Código	
			ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			IDM-24123	INGLÉS II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			QUF-23025	FÍSICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
			CIV-30115	TOPOGRAFÍA
			CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA
			MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
			MEC-31615	ESTÁTICA
			MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES
			ENT-31323	DERECHO Y ÉTICA PARA INGENIEROS (ENT)
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS
			MEC-31714	DINÁMICA
			CIV-30213	HIDROLOGÍA
			CIV-30144	MECÁNICA DE LOS SUELOS
			CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
			CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			AGG-31113	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
			CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO
			CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI			
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN			
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII			
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII			

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: CHACON DELGADO LUZ MARY				
Cédula de Identidad N°: 21.418.380				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			IDM-24123	INGLÉS II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS
			MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO
			MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA
			SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I
			SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS
			AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			MAT-31114	TEORÍA DE GRAFOS
			SYC-32235	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II
			MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
			SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS
			SYC-32614	BASES DE DATOS
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			MAT-30935	OPTIMIZACIÓN NO LINEAL
			SYC-32245	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III
			MAT-31414	PROCESOS ESTOCÁSTICOS
			SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS
			DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
			SYC-32714	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS
			MAT-30945	SIMULACIÓN Y MODELOS
ADG-30224	GERENCIA DE LA INFORMÁTICA			
ENT-31313	DERECHO LABORAL (ENT)			

Núcleo: Táchira				
Apellidos y Nombres: MORALES MORA MARIA FERNANDA				
Cédula de Identidad N°: 18.391.981				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	ADG-34112	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN
			SYC-32113	INFORMÁTICA
			SOC-33113	SOCIOLOGÍA
			MAT-31114	MATEMÁTICA
			SOC-33312	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
			ADG-34213	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			ARH-37113	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
			MAT-31214	ESTADÍSTICA I
			CJU-35113	DERECHO CONSTITUCIONAL
			MAT-31343	MICROECONOMÍA
			SOC-33213	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-34224	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			MAT-31314	CONTABILIDAD
			MAT-31353	MACROECONOMÍA
			MAT-31233	MATEMÁTICA FINANCIERA

Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	SOC-33223	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA
			CJU-35123	DERECHOS HUMANOS
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			MAT-31334	FINANZAS
			MAT-31324	CONTABILIDAD PÚBLICA
			CJU-35133	DERECHO ADMINISTRATIVO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
			ADG-34123	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
			ADG-34234	PRESUPUESTO PÚBLICO
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			CJU-35214	LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
			AGL-36213	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
			CJU-35233	LEGISLACIÓN FISCAL Y MERCANTIL
			MAT-31364	CONTABILIDAD DE COSTOS
			CJU-35163	FUNDAMENTOS DE DERECHO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			ARH-37123	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
			DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
			ARH-37213	ÉTICA PROFESIONAL
			DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

23. Acuerdo N° 0108 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 026-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la Solicitud de equivalencias de asignaturas para estudios de pregrado correspondiente a dos (2) estudiantes de la Región Oriental (Núcleo Sucre). A continuación se presenta la relación que la Comisión Técnica recomienda otorgar por equivalencia de estudios:

Núcleo: Sucre				
Apellidos y Nombres: FIGUERAS ANDRADEZ GLORIMAR				
Cédula de Identidad N°: 17.447.446				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INTEGRAL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INTEGRAL	ADG-37223	TÉCNICAS DE ESTUDIO
			MAT-3114	MATEMÁTICA I
			MAT-31154	LOGICA
			CYL-34213	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
			CYL-35223	HOMBRE Y SOCIEDAD
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			MAT-31124	MATEMÁTICA II
			CYL-34114	CASTELLANO Y LITERATURA I
			CYN-35113	CIENCIAS NATURALES Y SALUD
			EDC-36373	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
			PYS-33113	PSICOLOGÍA GENERAL
			SOC-32122	HISTORIA UNIVERSAL
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			MAT-31134	MATEMÁTICA III
			CYL-34124	CASTELLANO Y LITERATURA II
			SOC-32222	GEOGRAFÍA UNIVERSAL
			CYN-35122	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			SOC-32113	HISTORIA DE VENEZUELA
			PYS-33124	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			MAT-31214	ESTADÍSTICA
			CYL-34134	CASTELLANO Y LITERATURA III
			PYS-33134	PSICOLOGÍA EDUCATIVA
			SOC-32213	GEOGRAFÍA DE VENEZUELA
			EDC-36413	DIDÁCTICA
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			ADG-37133	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
			EDC-36344	EVALUACIÓN EDUCATIVA
			EDC-36383	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
			EDC-36423	CURRÍCULO
			EDC-36113	SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO
			ADG-37233	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
			DIN-311153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			PED-38116	PRÁCTICA EDUCATIVA I
			PYS-33224	SOCIOLOGÍA EDUCATIVA
			EDC-36363	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS
			EDC-36133	LEGISLACIÓN EDUCATIVA
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
			PYS-33313	FILOSOFÍA EDUCATIVA
			ADG-37243	ORATORIA, ARTES PLÁSTICAS Y ESTÉTICAS
			SOC-32312	CULTURA POPULAR
			DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
			PED-38136	PRÁCTICA EDUCATIVA III
EDC-36243	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO			
SOC-33332	EDUCACIÓN MULTICULTURAL			
DIN-311173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII			

Núcleo: Sucre				
Apellidos y Nombres: COVA COVA MARCOS EDUARDO				
Cédula de Identidad N°: 19.081.007				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignatura s que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	INGLES II			

QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	FÍSICA I
MAT-21225	MATEMÁTICA II
MAT-21114	ALGEBRA LINEAL
ADG-25131	SEMINARIO II
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	FÍSICA II
MAT-21235	MATEMÁTICA III
SYC-22113	PROGRAMACIÓN
MAT-21224	TRANSFORMADAS DE INTEGRALES
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
TLC-31115	REDES ELÉCTRICAS I
ELN-35135	SENALES Y SISTEMAS
QUF-33013	FÍSICA III
ELN-35114	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA
AGL-35410	SEMINARIO DE TELECOMUNICACIONES I
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
TLC-31125	REDES ELÉCTRICAS II
TLC-31225	ELECTRÓNICA I
TLC-32125	SISTEMAS DIGITALES
TLC-35215	COMUNICACIONES I
TLC-35314	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN
ENT-31713	INFORMÁTICA
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
TLC-31235	ELECTRÓNICA II
ELN-32225	MICROPROCESADORES
TLC-35225	COMUNICACIONES II
TLC-35325	MICROONDAS
TLC-31514	INSTRUMENTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
SYC-32315	COMPUTACIÓN AVANZADA
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
TLC-31325	ELECTRÓNICA DE LAS COMUNICACIONES
AGM-30314	MANTENIMIENTO GENERAL
TLC-35414	SISTEMAS DE COMUNICACIONES I
TLC-35344	ANTENAS
ELN-35323	COMUNICACIONES ÓPTICAS
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
ENT-31513	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ENT)
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
TLC-35423	SEMINARIO DE TELECOMUNICACIONES II
ETE-31143	TELEFONÍA (ET)
ETE-31133	RADIOENLACES DIGITALES (ET)

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XX. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.

24. Acuerdo N° 0109 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020, CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 027-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Reconocimiento de Estudios correspondiente a dos (2) estudiantes de la Región Capital (Núcleo Vargas). A continuación se presenta la relación de las materias que la Comisión Técnica recomienda, por cuanto estas cumplen con los requisitos exigidos para tal fin:

Núcleo: Vargas				
Apellidos y Nombres: BOMPART HIGUERA YONAIRA IYAIMIRA				
Cédula de Identidad N°: 31.045.069				
Datos de Procedencia			Destino: UNEFA	
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	Licenciatura en Enfermería	Técnico Superior Universitario en Enfermería	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUÍMICA
			CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSL-30623	FARMACOLOGÍA
			CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOLOGÍA			
CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA			
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III			

Núcleo: Vargas				
Apellidos y Nombres: GONZÁLEZ FLORES MARIA ALEXANDRA				
Cédula de Identidad N°: 28.404.479				
Datos de Procedencia			Destino: UNEFA	
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	Licenciatura en Enfermería	Técnico Superior Universitario en Enfermería	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUÍMICA
			CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA

		DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
		CSL-30623	FARMACOLOGÍA
		CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
		CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
		CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
		CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
		DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXI. ACUERDO GRADO PÓSTUMO.

25. Acuerdo N° 0110 de fecha 24 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020 CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 028-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el otorgamiento del grado póstumo como Licenciada en Educación Integral a la Bachiller Miriam Del Carmen Mora Sánchez, titular de la cédula de identidad número V-25.720.271, en virtud de reconocer el esfuerzo continuado en sus estudios académicos.

Cúmplase.-

PASCUALIN ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

26. Acuerdo N° 0111 de fecha 24 de julio de 2020

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL
BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020
CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES**

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 029-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el otorgamiento del grado póstumo como Ingeniero Mecánico al Bachiller Pedro Enrique Reyes Matey, titular de la cédula de identidad V-19.537.601, en virtud de reconocer el esfuerzo continuado en sus estudios académicos.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

27. Acuerdo N° 0112 de fecha 24 de julio de 2020

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL
BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2020
CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2020,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 030-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2020, celebrado en fecha 23 de Julio de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el otorgamiento del grado póstumo como Ingeniero Mecánico al Bachiller Carlos José Toro Fuentes, titular de la cédula de identidad V-25.931.627, en virtud de reconocer el esfuerzo continuado en sus estudios académicos.



GACETA UNIVERSITARIA ORDINARIA

**Año 2020****Trimestre III****Caracas, 30 de Septiembre de 2020****Número 3**

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO
Nº 002-2020 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020

C/A. ANDRÉS EMILIO ROMÁN ACOSTA
Vicerrector de la Región Capital

M/G PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
Rector

G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Vicerrector de la Región Occidental

Phd. MARÍA JOSEFINA PARRA SOLER
Vicerrectora Académica

LIC. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector (E) de la Región Oriental

VA. FREDDY MANUEL LOZADA PERAZA
Vicerrector Administrativo

CNEL. HEBERTO MARTIN RIVAS LUZARDO
Vicerrector de la Región Los Llanos

CNEL. SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
Secretario General

CN. JUAN ANTONIO CARPIO ACEVEDO
Vicerrector de la Región Guayana

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA
Vicerrector de Defensa Integral

CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO
Vicerrector de la Región Central

DR. MIGUEL ANTONIO ALVAREZ CÁDIZ
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

ABG. RAIZA JOHANA BRICEÑO CAMACHO
Vicerrector de la Región Los Andes

LIC. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana

VA. ILIANI PASTORA BASTOS DE VOLCÁN,
Directora General de Políticas y Programación
Educativa del Viceministerio de Educación para la
Defensa (VICEDU)

Acuerdos

XXII. ACUERDO MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL UNEFA 2020.

28. Acuerdo N° 0113 de fecha 05 de Agosto de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2020, CELEBRADA EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 043-2020, presentado ante el Consejo Universitario Extraordinario N° 002-2020, celebrado en fecha 05 de Agosto de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Que el Consejo Universitario autorice las modificaciones del Calendario Académico Oficial UNEFA 2020, en lo que respecta a la reprogramación de los Procesos de P.I.V 2020, Pregrado Regular y Nuevo Ingreso 2-2020, Postgrado Nuevo Ingreso 3-2020 y Acto de Grado 1-2020, 2-2020.

P.I.V. 2020	DESDE	HASTA
Inscripción de Estudiantes	06-ago-20	09-ago-20
Inicio y fin de Actividades	10-ago-20	18-sep-20
Entrega y Carga de Notas	21-sep-20	25-sep-20

PREGRADO REGULARES 2-2020	DESDE	HASTA
Carga SOA Estudiantes Regulares	22-jun-20	29-06-20
Inscripción	06-jul-20	31-jul-20
Modificación de Inscripción	21-sep-20	25-sep-20
Inicio y Fin de Actividades	21-sep-20	12-feb-21
Carga de Notas en SICEU	17-feb-21	24-feb-21
Reparación	17-feb-21	24-feb-21
Carga y entrega de Notas Reparación	25-feb-21	27-feb-21

PREGRADO NUEVO INGRESO 2-2020	DESDE	HASTA
Carga SOA	27-feb-20	05-08-20
Inscripción Asignados Opsu	21-sep-20	25-sep-20
Inscripción Jornada Especial	28-sep-20	02-oct-20
Inicio y Fin de Actividades	05-oct-20	12-feb-21
Carga de Notas en SICEU	15-feb-21	19-feb-21

POSTGRADO NUEVO INGRESO 3-2020	DESDE	HASTA
Carga SOA Estudiantes	16-mar-20	03-abr-20
Preinscripción	02-mar-20	19-sep-20
Inscripción	21-sep-20	25-sep-20
Inicio y Fin de Actividades	28-sep-20	11-dic-20
Entrega (SOA) Manual	19-oct-20	30-oct-20
Carga de Notas en SICEU	07-dic-20	11-dic-20

GRADO	FECHA
1-2020	AGOSTO 2020
2-2020	DICIEMBRE 2020

SEGUNDO: Las fechas y procesos no contemplados en la presente Reprogramación se mantiene vigente.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL



GACETA UNIVERSITARIA ORDINARIA

**Año 2020****Trimestre III****Caracas, 30 de Septiembre de 2020****Número 3**

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO
Nº 007-2020 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

C/A. ANDRÉS EMILIO ROMÁN ACOSTA
Vicerrector de la Región Capital

M/G PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
Rector

G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Vicerrector de la Región Occidental

Phd. MARÍA JOSEFINA PARRA SOLER
Vicerrectora Académica

LIC. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector (E) de la Región Oriental e Insular

VA. FREDDY MANUEL LOZADA PERAZA
Vicerrector Administrativo

CNEL. HEBERTO MARTIN RIVAS LUZARDO
Vicerrector de la Región Los Llanos

CNEL. SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
Secretario General

TCNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO
Vicerrector de la Región Guayana

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA
Vicerrector de Defensa Integral

CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO
Vicerrector de la Región Central

DR. MIGUEL ANTONIO ALVAREZ CADIZ
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

ABG. RAIZA JOHANA BRICEÑO CAMACHO
Vicerrector de la Región Los Andes

LIC. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana

G/D. RAMÓN GUILLERMO YEPEZ AVENDAÑO
Director General de Desarrollo
Educativo Integral del
Viceministerio De Educación Para La Defensa

Acuerdos

XXIII. ACUERDO RECHAZO AL INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN INTERNACIONAL INDEPENDIENTE DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS SOBRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

29. Acuerdo N° 0114 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CJ N° 003-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Rechazar de manera categórica y contundente los hechos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe presentado por la "Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela", en fecha 16 de Septiembre de 2020, en virtud de que representa una clara vulneración a los Principios del Derecho Internacional así como, a la soberanía y autodeterminación de los pueblos; implicando con ello una injerencia en los asuntos internos y la integridad territorial.

COMUNICADO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), como Máxima Autoridad de esta Casa de Estudios mediante Punto de Cuenta N° CJ-001 de fecha 24 de Septiembre de 2020, presentado en sesión ordinaria N° 007 de la misma fecha, expresó de manera categórica y contundente el rechazo al Informe presentado el pasado 16 de Septiembre de 2020, por la "Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela" constituida por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución 42/25 del 27 de Septiembre de 2019, en virtud de que el referido documento viola y contradice las normas y principios internacionales que deben regir el tratamiento de los derechos humanos; siendo el principal objetivo de estos promotores del odio utilizar los derechos humanos como herramienta política para agredir a la institucionalidad democrática y buscar nuevas y mayores agresiones contra nuestro país.

El referido informe resulta inválido desde su nacimiento dado a que, se apoyó en una resolución agresiva que atenta contra la soberanía venezolana y que vulnera los pilares fundamentales del multilateralismo y del

funcionamiento mismo de Consejo de DDHH consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General, al otorgar facultades intransferibles conferidas por los mismos países que integran la ONU a otros órganos, a una comisión especial internacional cuyos criterios de escogencia, calificación, competencia e idoneidad resultan cuestionables.

Además, la labor investigativa concedida a la mercenaria comisión no fue promovida por la mayoría de los conglomerados de los Estados parte de la Organización de Naciones Unidas, lo cual hace rebatible su fuente, por carecer de la legitimidad necesaria para sostener y promover este tipo de documentos.

De acuerdo a las normas y principios internacionales, en el informe de investigación debe realizarse una evaluación objetiva e imparcial de la situación de derechos humanos, lo que se logra realizando un justo balance en el manejo de las fuentes de información; siendo que el referido informe carece de los protocolos esenciales para la verificación y consolidación de la información obtenida, ya que no se realizó en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, y se fundamentó en deposiciones de presuntas víctimas y testigos promovidos de manera anónima y unilateral, incumpliendo el principio elemental de la transparencia que debe caracterizar cualquier actuación del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Además, no se vislumbra la verificación real de la situación jurídica de los presuntos agraviados, pues sustentaron el forjado informe en fuentes carentes de objetividad y veracidad, excluyendo en su totalidad, la información oficial, y justificando su "investigación" en un legajo de acusaciones, pruebas y evidencias, todas ellas provenientes de ONGs tarifadas, medios privados, fundaciones fantasmas, opositores políticos y grupos de opinión sin un mínimo de imparcialidad.

En este sentido, es importante resaltar que, con el objeto de abordar de manera constructiva los desafíos en materia de Derechos Humanos, el Estado venezolano se encuentra trabajando coordinadamente con la Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos (ACDDHH), fortaleciendo aún más el sistema de protección social, en el marco de la Carta de Entendimiento suscrita en el mes de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en la Resolución A/HRC/42/4, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en su período de sesiones número 42.

En consecuencia, la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), enfatiza su compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos y no reconoce ningún mecanismo politizado e inquisidor, creado con fines ideológicos por países con poca moralidad en materia de Derechos Humanos, para tratar de dañar la relación con la Oficina de la Alta Comisionada y agredir la independencia, soberanía y autodeterminación del pueblo venezolano y de todos los pueblos del mundo.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXIV. ACUERDO CREACIÓN DE CONDICIONES PARA FACILITAR LA PROSECUCIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA MULTIMODAL.

30. Acuerdo N° 0115 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 044-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Crear las condiciones a través de diversos medios y recursos que faciliten la prosecución académica, proporcionando a los estudiantes y docentes, oportunidades para el acercamiento tecnológico a través de una propuesta de Educación multimodal.

SEGUNDO: Acompañar e incorporar al estudiante de todos los Núcleos y Extensiones UNEFA a través de los nuevos medios y estrategias colaborativas y cooperativas a las distintas situaciones de aprendizaje en una nueva fórmula de aprendizaje de educación multimodal.

TERCERO: Apoyar al docente a través de la inclusión y adecuación de las nuevas estrategias y propuestas.

CUARTO: Que sea aprobada la adecuación del Currículo a las nuevas estrategias y herramientas de la Educación Multimodal.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXV. ACUERDO PLAN DE ABORDAJE DE LA EDUCACIÓN MULTIMODAL.

31. Acuerdo N° 0116 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 045-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el Plan de abordaje de la Educación Multimodal.

SEGUNDO: Lograr el apoyo de la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación, para que gestione lo necesario en cuanto a la instalación de un punto de WIFI en laboratorio de informática del piso 7, con el único y exclusivo fin de gestionar la administración y difusión de las distintas informaciones concernientes a la comunidad virtual creada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXVI. ACUERDO GESTIONAR ANTE LAS TIC LA REACTIVACIÓN DE LA PLATAFORMA MOODLE UNEFA.

32. Acuerdo N° 0117 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 046-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Solicitar a la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación gestionar todo lo conducente a la reactivación de la Plataforma Moodle UNEFA con capacidad de atención de 50.000 estudiantes.

SEGUNDO: Delinear un plan de acción con costos e indicadores de logros para la atención de los estudiantes del CINU con la Plataforma Moodle, de acuerdo a los lineamientos emanados desde Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Investigación Desarrollo e Innovación, estrategias y herramientas de la Educación Multimodal.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXVII. ACUERDO ASCENSO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.

33. Acuerdo N° 0118 de fecha 25 de Septiembre de 2020

*EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL
BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020,
CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES*

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los requisitos exigidos por la Ley de Universidades en los Artículos 89 y 90 en concordancia con el Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA, en su Artículo 70.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 047-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar a partir 01 de Octubre del 2020, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, los tres (03) Ascensos del personal Docente y de Investigación de Categoría Académica de los Profesores Universitarios, por cuanto han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y fueron recomendados para su ascenso a la categoría superior, tal como se especifica a continuación:

ASCENSO:

N°	NÚCLEO / DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN SOLICITADA	OBSERVACIÓN
01	MARACAY-EXT.CAGUA	8.728.897	AURYS EGGLEE PATIÑO REQUENA	ASISTENTE TIEMPO COMPLETO	AGREGADO TIEMPO COMPLETO	A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020
02	MARACAY – EXT.SAN CASIMIRO	15.392.137	LAURA MAYRETH CONRRADO MORGADO	INSTRUCTOR TIEMPO COMPLETO	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	
03	MARACAY	11.982.575	DARCY JANETTE MARTÍNEZ DE MOLINA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXVIII. ACUERDO TRASLADO DE LA COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y EXTENSIÓN AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (VIDI).

34. Acuerdo N° 0119 de fecha 25 de Septiembre de 2020

*EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL
BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020,
CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES*

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 048-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Materializar oficialmente el traslado de la Coordinación de Postgrado y Extensión, adscrita al Vicerrectorado Académico al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

SEGUNDO: Continuar con las mesas técnicas de trabajo entre la Coordinación General de VAC, la Sala Situacional del Rectorado y la Coordinación General del VIDI con el fin de analizar la reestructura organizativa de la Coordinación de Postgrado y Extensión en el VIDI.

Entendiéndose que debe ser presentado en próximo Consejo Universitario para su aprobación: a) los procesos organizacionales inherentes al traslado de la referida Coordinación, una vez discutidos por la Secretaría General; b) la adecuación de la normativa reglamentaria relacionada; y c) los manuales

de organización, funciones y procedimientos. También, se debe omitir la columna "unidad a transferir" del cuadro anexo de "Otro personal Docente y Administrativo del VAC, propuestos para ser transferidos a la Coordinación de Postgrado y Extensión del VID".

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXIX. ACUERDO JUBILACIONES.

35. Acuerdo N° 0120 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 028-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano: WILFREDO JOSE FIGUEROA GIL, C.I. N° V- 8.386.719, personal Administrativo con el cargo de ARCHIVISTA, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

36. Acuerdo N° 0121 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 029-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano: PABON SANCHEZ GABINO ALBERTO, C.I. N° V- 6.253.436, personal Docente con el cargo de PROFESOR ASISTENTE A DE, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

37. Acuerdo N° 0122 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 030-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana: VIERA GONZALEZ CECILIA REBECA, C.I. N° V- 8.772.870, personal Administrativo con el cargo de JEFE SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

38. Acuerdo N° 0123 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 031-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano: FRANCO MALUIENGA DARWIS ADRIAN, C.I. N° V- 12.476.968, personal Administrativo con el cargo de SUPERVISOR DE BIBLIOTECA, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

39. Acuerdo N° 0124 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 032-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano: TORRES DUGARTE DOUGLAS ENRIQUE, C.I. N° V- 5.508.196, personal Docente con el cargo de PROFESOR TITULAR A DE, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

40. Acuerdo N° 0125 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 033-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana: ANTOIMA ZAIDA MARGARITA, C.I. N° V- 8.499.398, personal Docente con el cargo de PROFESOR TITULAR A DE, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXX. ACUERDO INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTOS INSTITUCIONALES MES DE JUNIO Y JULIO.**41. Acuerdo N° 0126 de fecha 25 de Septiembre de 2020**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal c) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 034-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el incremento del presupuesto de ingresos y gastos institucional por recursos propios y transferencias asignadas por el MPPEU a través del Dir.- 0190-2020 de fecha 11/06/2020 y Dir.- 0199-2020 de fecha 25/06/2020 correspondientes al mes de Junio de 2020, por la cantidad de: dieciséis mil novecientos setenta y ocho millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta Bolívares con 00/100 céntimos (Bs.16.978.137.480,00).

En consecuencia, el monto del Presupuesto de Recursos y Egresos de esta Casa de Estudios asciende a la cantidad de: ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos cuarenta mil trescientos cuarenta y siete Bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 187.446.340.347,00).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

42. Acuerdo N° 0127 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal c) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 035-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el incremento del presupuesto de ingresos y gastos institucional por recursos propios y transferencias asignadas por MPPEU a través del Dir.- 0208-2020 de fecha 13/07/2020, Dir.- 0209-2020 de fecha 14/07/2020, Dir.- 0210-2020 de fecha 17/07/2020, Dir.- 0216-2020 de fecha 28/07/2020 y Dir.- 0219-2020 de fecha 31/07/2020 correspondientes al mes de Julio de 2020, por la cantidad de: cincuenta y un mil doscientos sesenta y dos millones doscientos noventa y tres mil quinientos setenta y siete con 00/100 céntimos (51.262.293.577,00).

En consecuencia, el monto del Presupuesto de Recursos y Egresos de esta Casa de Estudios asciende a la cantidad de: doscientos treinta y ocho mil setecientos ocho millones seiscientos treinta y tres mil novecientos veinticuatro Bolívares con 00/100 céntimos, (Bs 238.708.633.924,00).

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

43. Acuerdo N° 0128 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal c) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 036-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el incremento del presupuesto de ingresos y gastos institucional por recursos propios y transferencias asignadas por MPPEU a través del Dir.- 0208-2020 de fecha 13/07/2020, Dir.- 0209-2020 de fecha 14/07/2020, Dir.- 0210-2020 de fecha 17/07/2020, Dir.- 0216-2020 de fecha 28/07/2020 y Dir.- 0219-2020 de fecha 31/08/2020 correspondientes al mes de Agosto de 2020, por la cantidad de: cuarenta y nueve mil noventa y ocho millones cuarenta y seis mil quinientos ochenta Bolívares con 53/100 céntimos (Bs. 49.098.046.580,53).

En consecuencia, el monto del Presupuesto de Recursos y Egresos de esta Casa de Estudios asciende a la cantidad de: doscientos ochenta y siete mil ochocientos seis millones seiscientos ochenta mil quinientos cuatro Bolívares con 53/100 céntimos, (Bs 287.806.680.504,53).

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXXI. ACUERDO SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS.

44. Acuerdo N° 0129 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 031-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Solicitud de equivalencias de asignaturas para estudios de pregrado correspondiente a dos (2) estudiantes de la Región Capital (Núcleo Caracas). A continuación se presenta la relación que la Comisión Técnica recomienda otorgar por equivalencia de estudios:

Núcleo:Caracas				
Apellidos y Nombres: HURTADO MARTINEZ GENESIS GABRIELA				
Cédula de Identidad N°: 20.308.974				
Datos de Procedencia			Destino: UNEFA	
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL	ANH-11113	INTRODUCCIÓN A LA ANATOMÍA HUMANA
			ANH-11154	MODELOS Y FORMAS DENTALES
			TDA-13114	MATERIALES DENTALES I
			TDA-13214	LABORATORIO DENTAL I
			FSC-11113	FORMACION SOCIO COMUNITARIO I
			CSL-11113	ERGONOMÍA Y BIOSEGURIDAD
			DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			ANH-11134	ANATOMÍA BUCCODENTAL
			OPD-12114	DENTADURA PARCIAL REMOVIBLE
			OPD-12135	DENTADURAS TOTALES
			FSC-11123	FORMACION SOCIO COMUNITARIO II
			DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			OPD-12214	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA I
			IDM-10144	INGLES TÉCNICO
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV			

Núcleo:Caracas				
Apellidos y Nombres: GUARDIAS PÉREZ TIBISAY CAROLINA				
Cédula de Identidad N° 12.383.293				
Datos de Procedencia			Destino: UNEFA	
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	ANATOMIA HUMANA			

Núcleo:Caracas				
Apellidos y Nombres: GUARDIAS PÉREZ TIBISAY CAROLINA				
Cédula de Identidad N° 12.383.293				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSL-30623	FARMACOLOGÍA
			CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERIA
			ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

45. Acuerdo N° 0130 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 032-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la Solicitud de equivalencias de asignaturas para estudios de pregrado correspondiente a cinco (05) estudiantes del pensum (2007) de la Región Los Andes (Núcleo Trujillo). A continuación se presenta la relación que la Comisión Técnica recomienda otorgar por equivalencia de estudios:

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: VALECILLOS GONZÁLEZ ANA CECILIA				
Cédula de Identidad N°: 9.178.525				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATUR A EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSL-30623	FARMACOLOGÍA
			CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA			
CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA			
CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II			
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERIA			
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN			
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV			
IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA			
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA			
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V			

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: CARRIZO BASTIDAS IVON COROMOTO				
Cédula de Identidad N°: 13.260.357				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATUR A EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I

			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-30623	FARMACOLOGIA
			CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
			CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
			ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: NAVA BASTIDAS MARÍA MARTHA				
Cédula de Identidad N°: 18.802.268				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
<i>Institución</i>	<i>Carrera Cursada</i>	<i>Carrera Elegida</i>	<i>Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código</i>	<i>Denominación</i>
Universidad Nacional Experimental y Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATUR A EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-30623	FARMACOLOGIA
			CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA			
CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA			
CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II			
AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA			
ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION			
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV			

			IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: ANGULO TANIA ISABEL				
Cédula de Identidad N°: 14.575.076				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
<i>Institución</i>	<i>Carrera Cursada</i>	<i>Carrera Elegida</i>	<i>Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código</i>	<i>Denominación</i>
Universidad Nacional Experimental y Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATUR A EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-30623	FARMACOLOGIA
			CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA			
CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA			
CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II			
AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA			
ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION			
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV			
IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA			
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA			
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V			
Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: ABREU TIBISAY DE LA TRINIDAD				
Cédula de Identidad N°: 15.752.314				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
<i>Institución</i>	<i>Carrera Cursada</i>	<i>Carrera Elegida</i>	<i>Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código</i>	<i>Denominación</i>
Universidad Nacional Experimental y Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATUR A EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA

DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
CSL-30623	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

46. Acuerdo N° 0131 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 033-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la Solicitud de equivalencias de asignaturas para estudios de pregrado correspondiente a tres (3) estudiantes del pensum (2009) de la Región Los Andes (Núcleo Trujillo). A continuación se presenta la relación que la Comisión Técnica recomienda otorgar por equivalencia de estudios:

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: HERNÁNDEZ PINA MIRLEY MARGARITA				
Cédula de Identidad N°: 13.523.217				
Datos de Procedencia			Destino: UNEFA	
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUÍMICA I
			CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA
			IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSL-30623	FARMACOLOGÍA
			CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
			CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
			CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA			
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN			
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV			
IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA			
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA			

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: MONTILLA MOSCÁN RENZO ANTONIO				
Cédula de Identidad N°: 19.795.924				
Datos de Procedencia			Destino: UNEFA	
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUÍMICA I
			CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA
			IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSL-30623	FARMACOLOGÍA
			CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I

			CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
			CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
			CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
			ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA

47. Acuerdo N° 0132 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 034-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la Solicitud de equivalencias de asignaturas para estudios de pregrado correspondiente a trece (13) estudiantes del pensum (2010) de la Región Los Andes (Núcleo Trujillo). A continuación se presenta la relación que la Comisión Técnica recomienda otorgar por equivalencia de estudios:

Núcleo: Trujillo				
Apellidos y Nombres: VILORIA MATHEUS YUDITH DEL VALLE				
Cédula de Identidad N°: 15.430.816				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUÍMICA I
			CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA
			IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSL-30623	FARMACOLOGÍA
			CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
			CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
			CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA			
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN			
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV			
IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA			
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA			

Núcleo: Trujillo				
Apellidos y Nombres: SAMACA DE VILLEGAS CARMEN CORINA				
Cédula de Identidad N°: 19.428.210				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUÍMICA I
			CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA
			IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSL-30623	FARMACOLOGÍA
			CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
			CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
			CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA			
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN			
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV			
IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA			
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA			

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

COMUNITARIA				
Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: BRICENO DANIEL ALEXANDER				
Cédula de Identidad N°: 11.613.924				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUÍMICA I
			CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA
			IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSL-30623	FARMACOLOGÍA
			CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
			CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
			CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
			ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA			

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: ABREU MALDONADO FANNY YAJAIRA				
Cédula de Identidad N°: 9.320.533				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUÍMICA I
			CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA
			IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSL-30623	FARMACOLOGÍA
			CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
			CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
			CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA

	ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
	DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
	IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA
	IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: BECERRA MANZANILLA JOSE ANTONIO				
Cédula de Identidad N°: 19.270.778				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUÍMICA I
			CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA
			IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSL-30623	FARMACOLOGÍA
			CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
			CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
			CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
			ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA			

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: PERDOMO RAMIREZ JUAN JOSE				
Cédula de Identidad N°: 10.030.815				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA
			CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			CSL-30214	MORFOLOGÍA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
			CSL-30613	BIOQUÍMICA I
			CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA
			IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			CSL-30623	FARMACOLOGÍA
			CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
			CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
			CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
			CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
			CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA

			CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
			ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA

				COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
			ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: PEREIRA MENDOZA KIMBERLY YUCSIBEIDY				
Cédula de Identidad N°: 24.374.707				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-30623	FARMACOLOGIA
			CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
			CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
			ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: BECERRA CARRIZO MARIA LA PAZ				
Cédula de Identidad N°: 15.584.423				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-30623	FARMACOLOGIA
			CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
			CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
			ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: GARCÉS LISBETH MARGARITA				
Cédula de Identidad N°: 13.402.848				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-30623	FARMACOLOGIA
			CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
			CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			CSL-31217	ENFERMERIA

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: MATHEUS PÉREZ NELMARYURI ANDREA				
Cédula de Identidad N°: 22.758.010				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-30623	FARMACOLOGIA
			CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
			CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			CSL-31217	ENFERMERIA EN SALUD

				MENTAL Y PSIQUIATRIA
			CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
			ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
			IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: RUIZ MORALES YARIBETH				
Cédula de Identidad N°: 14.534.387				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-30623	FARMACOLOGIA
			CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
			CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
			ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: MONTILLA CALDERA YENNY DEL VALLE				
Cédula de Identidad N°: 17.265.880				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-30623	FARMACOLOGIA
			CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA

				ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
			CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
			ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: BRACAMONTE VARGAS YOLIMAR ELEIDA				
Cédula de Identidad N°: 20.705.996				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-30623	FARMACOLOGIA
			CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-30915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
			CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
			CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
			CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
			AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
			ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA
			IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA

Núcleo:Trujillo				
Apellidos y Nombres: BRACAMONTE VARGAS YULEIDY AGAPITA				
Cédula de Identidad N°: 21.205.210				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA)	TÉCNICOSUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL
			ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-30317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-30214	MORFOLOGIA
			DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-30613	BIOQUIMICA I
			CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			CSL-30224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA
			IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-30512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-30623	FARMACOLOGIA
			CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I

			QUIRÚRGICO I
		CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
		CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
		DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
		CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
		CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
		CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
		AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
		ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
		DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
		IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA
		IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

48. Acuerdo N° 0133 de fecha 25 de Septiembre de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2020, CELEBRADA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 035-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2020, celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2020.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la Solicitud de equivalencias de asignaturas para estudios de pregrado correspondiente a nueve (09) estudiantes de la Región Central (Núcleo Puerto Cabello). A continuación se presenta la relación que la Comisión Técnica recomienda otorgar por equivalencia de estudios:

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres: MONTANEZ MILLAN ARIDA ALEJANDRA				
Cédula de Identidad N°: 19.295.431				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERIA EN SISTEMAS	INGENIERIA EN SISTEMAS	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			IDM-24123	INGLÉS II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			QUF-23025	FÍSICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
			SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS
			MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO
			MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA
			SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I
			SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS
			AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
			ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS
			SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
			SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR
			SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS
SYC-30834	SISTEMAS OPERATIVOS			
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI			

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres: REYES CAMARGO BELLANNY ANALY				
Cédula de Identidad N°: 16.184.971				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERIA EN SISTEMAS	INGENIERIA EN SISTEMAS	ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLÉS I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			IDM-24123	INGLÉS II
			QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
			QUF-23015	FÍSICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
			QUF-23025	FÍSICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
			SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS
			MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO
			MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA
			SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I
			SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS
			AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
			MAT-31114	TEORÍA DE GRAFOS
			MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
			ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS
			SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS
			SYC-32614	BASES DE DATOS
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres: PRADO SALAZAR ELLYN EDILIA				
Cédula de Identidad N°: 19.819.493				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar Código	Denominación
			ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres: PRADO SALAZAR ELLYN EDILIA				
Cédula de Identidad N°: 19.819.493				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERIA NAVAL	INGENIERIA NAVAL	Código	
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRIA ANALITICA
			IDM-24123	INGLES II
			QUF-22014	QUIMICA GENERAL
			QUF-23015	FISICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ALGEBRA LINEAL
			QUF-23025	FISICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA
			SYC-22113	PROGRAMACION
			MAT-20114	INTRODUCCION A LOS SISTEMAS NAVALES
			MAT-30265	MATEMÁTICAS APLICADA A LA INGENIERIA
			MEC-30115	MECÁNICA
			QUF-30315	TERMODINAMICA I
			MAT-30123	GEOMETRIA DESCRIPTIVA
			SYC-30114	INFORMÁTICA
			MEC-30314	ELEMENTOS DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES Y METALURGIA
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			NAV-30214	DIBUJO NAVAL
			MEC-30134	MECANISMOS
			MEC-30215	RESISTENCIA DE LOS MATERIALES
			NAV-30714	EQUIPOS Y SERVICIOS
			NAV-30414	CONSTRUCCION NAVAL I
			MEC-30414	MECANICA DE LOS FLUIDOS
			QUF-30323	TERMODINAMICA II
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
			MEC-31413	TECNOLOGIA MECANICA
			NAV-30424	CONSTRUCCION NAVAL II
			NAV-30514	TEORIA DEL BUQUE I
			MEC-31513	SOLDADURA
			AGP-30213	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
			ADG-30214	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			ELC-30134	FUNDAMENTOS DE ELECTROTECNIA
			ENT-31223	PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS (ENT)
			DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI
CIV-30114	CALCULO DE ESTRUCTURAS			
NAV-30814	ELECTRICIDAD APLICADA AL BUQUE			
QUF-30514	TRANSFERENCIA DE CALOR			
NAV-30314	PROPULSION NAVAL			
NAV-30614	MAQUINAS MARINAS I			
EME-31143	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO (ET)			
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII			

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres: PROSPERI QUINONEZ HUMBERTO ANTONIO				
Cédula de Identidad N°: 15.644.441				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Nacional Bolivariana (UNEFA)			Código	NACION VI
			AGP-30213	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
			EPG-31133	TECNOLOGIA AMBIENTAL (ET)
			ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTOS (ENT)
			CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA
			ADG-30523	ECONOMIA (ENT)
			DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII
			DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres: SALAZAR JESUS DE NAZARETH				
Cédula de Identidad N°: 18.345.849				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERIA MECÁNICA	INGENIERIA MECÁNICA	Código	
			ADG-25132	EDUCACION AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRIA ANALITICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			IDM-24123	INGLES II
			QUF-22014	QUIMICA GENERAL
			QUF-23015	FISICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ALGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			QUF-23025	FISICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA
			SYC-22113	PROGRAMACION
			MAT-20814	CALCULO NUMERICO
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
			MAT-30265	MATEMÁTICAS APLICADA A LA INGENIERIA
			MEC-30115	MECÁNICA
			QUF-30315	TERMODINAMICA I
			MAT-30123	GEOMETRIA DESCRIPTIVA
			SYC-30114	INFORMÁTICA
			MEC-30314	ELEMENTOS DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES Y METALURGIA
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			QUF-30325	TERMODINAMICA II
			ELC-30315	ELECTROTECNIA
			MEC-30215	RESISTENCIA DE LOS MATERIALES
			MEC-30414	MECANICA DE LOS FLUIDOS
			MEC-30124	DIBUJO MECANICO
			MEC-30614	PROCESOS DE FABRICACION I
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
			MEC-30134	MECANISMOS
			QUF-30514	TRANSFERENCIA DE CALOR
			SYC-30814	SISTEMAS
			MEC-30714	DINAMICA DE GASES
			MEC-30625	PROCESOS DE FABRICACION II
ADG-30214	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION			
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI			
MEC-30915	VIBRACIONES MECANICAS			
AGM-30315	MANTENIMIENTO GENERAL			
EME-31143	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO (ET)			
ENT-31223	PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS (ENT)			
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII			

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres: PROSPERI QUINONEZ HUMBERTO ANTONIO				
Cédula de Identidad N°: 15.644.441				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERIA DE PETRÓLEO	INGENIERIA MECÁNICA.	Código	
			ADG-25132	EDUCACION AMBIENTAL
			ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRIA ANALITICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			IDM-24123	INGLES II
			QUF-22014	QUIMICA GENERAL
			QUF-23015	FISICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II
			MAT-21114	ALGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			QUF-23025	FISICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA
			SYC-22113	PROGRAMACION
			DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
			MEC-30115	MECÁNICA
			QUF-30315	TERMODINAMICA I
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			MEC-30215	RESISTENCIA DE LOS MATERIALES
			MEC-30414	MECANICA DE LOS FLUIDOS
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
			ADG-30214	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres: BORGES ZAPATA JOEMELI VICTORIA				
Cédula de Identidad N°: 20.663.915				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
			Código	EDUCACION AMBIENTAL
			ADG-25132	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			IDM-24113	INGLES I
			MAT-21212	DIBUJO
			MAT-21215	MATEMÁTICA I
			MAT-21524	GEOMETRIA ANALITICA
			ADG-25131	SEMINARIO I
			IDM-24123	INGLES II
			QUF-22014	QUIMICA GENERAL
			QUF-23015	FISICA I
			MAT-21225	MATEMÁTICA II

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres: BORGES ZAPATA JOEMELI VICTORIA				
Cédula de Identidad Nº: 20.663.915				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	INGENIERIA EN SISTEMAS	INGENIERIA EN SISTEMAS	Código	
			MAT-21114	ALGEBRA LINEAL
			ADG-25141	SEMINARIO II
			DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			QUIF-23025	FISICA II
			MAT-21235	MATEMÁTICA III
			MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
			SYC-22113	PROGRAMACIÓN
			AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
			SYC-32114	TEORIA DE LOS SISTEMAS
			MAT-31714	CALCULO NUMERICO
			MAT-31214	LOGICA MATEMATICA
			SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACION I
			SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS
			AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCION
			DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
			MAT-31114	TEORIA DE GRAFOS
			MAT-30925	INVESTIGACION DE OPERACIONES
			ELN-30514	CIRCUITOS LOGICOS
			SYC-32514	ANALISIS DE SISTEMAS
			DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
			SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR
			SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS
			SYC-30834	SISTEMAS OPERATIVOS
			DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres : SABARIEGO BRACHO YESIKA YARIMAR				
Cédula de Identidad Nº: 18.153.663				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad			Código	NACION III
			CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			ADG-10213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			AGG-11414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
			CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
			DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres : PÉREZ GÓMEZ YOLETSY YADIRA				
Cédula de Identidad Nº: 17.516.824				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	T.S.U. EN ENFERMERÍA	T.S.U. EN ENFERMERÍA	Código	
			CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-10317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-10622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-10214	MORFOLOGIA
			DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
			CSL-10613	BIOQUIMICA I
			CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-10512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			CSL-10224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGIA
			CSL-10623	FARMACOLOGIA
			CSL-10812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-11017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-10922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			CSL-10915	FISIOLOGIA Y FISIOLOGIA
			CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			ADG-10213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
			AGG-11414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
			CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
			DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres : MARQUEZ SALCEDO NORBERKYS CAROLINA				
Cédula de Identidad Nº: 19.196.158				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	T.S.U. EN ENFERMERIA	T.S.U. EN ENFERMERIA	Código	
			CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-10317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-10622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-10214	MORFOLOGIA
			CSL-10613	BIOQUIMICA I
			CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-10512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			CSL-10224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGIA
			CSL-10623	FARMACOLOGIA
			CSL-10812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-11017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-10922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			CSL-10915	FISIOLOGIA Y FISIOLOGIA
			CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
			ADG-10213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Núcleo: Puerto Cabello				
Apellidos y Nombres : SABARIEGO BRACHO YESIKA YARIMAR				
Cédula de Identidad Nº: 18.153.663				
Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA)	T.S.U. EN ENFERMERIA	T.S.U. EN ENFERMERIA	Código	
			CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL
			ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
			CSL-10317	ENFERMERIA BASICA
			CSL-10622	NUTRICION Y DIETETICA
			CSL-10214	MORFOLOGIA
			CSL-10613	BIOQUIMICA
			CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
			IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL
			CSL-10512	ESTADISTICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
			CSL-10224	ANATOMIA HUMANA
			ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGIA
			DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
			CSL-10623	FARMACOLOGIA
			CSL-10812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
			CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
			CSL-11017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
			CSL-10922	ETICA DE LA ENFERMERIA
			CSL-10915	FISIOLOGIA Y FISIOLOGIA
			DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

Órdenes Administrativas

I. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE DESIGNACIÓN

1. Orden Administrativa Nº 0035 de fecha 17 de julio de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA, designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº. 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo Nº. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

Nº	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN ORIENTAL E INSULAR	17757900	ACUÑA LEZAMA MARLON JUNIOR	VICERRECTOR (E) DE LA REGIÓN ORIENTAL E INSULAR	17/07/2020

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; Tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: Así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

2. Orden Administrativa Nº 0036 de fecha 17 de julio de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA, designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de

fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº. 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo Nº. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

Nº	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CENTRAL- NÚCLEO CARABOBO	19920920	CHAMORRA CARRASCO LUISA ELENA	COORDINADORA DE LA EXTENSIÓN ISABELICA	17/07/2020

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; Tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: Así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

3. Orden Administrativa Nº 0037 de fecha 22 de julio de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA, designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº. 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo Nº. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

Nº	DEPENDENCIA	NÚMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CENTRAL- NÚCLEO PUERTO CABELLO	9577067	MARIN DE CATALAYUD ZOILA INES	DECANA DEL NÚCLEO PUERTO CABELLO	27/07/2020

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; Tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

4. Orden Administrativa Nº 0038 de fecha 22 de julio de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA, designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº. 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo Nº. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

Nº	DEPENDENCIA	NÚMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN ORIENTAL E INSULAR - NÚCLEO ANZOÁTEGUI	5441701	VILLALONGA DE LORVEN EVELYN MILAGROS	COORDINADORA DE LA EXTENSIÓN PUERTO PITITU	27/07/2020

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; Tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento,

debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

5. Orden Administrativa Nº 0039 de fecha 22 de julio de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA, designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº. 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo Nº. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

Nº	DEPENDENCIA	NÚMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	4.765.009	MIGUEL ANTONIO ÁLVAREZ CÁDIZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	01/08/2020

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; Tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

6. Orden Administrativa N° 0040 de fecha 29 de julio de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA, designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ACADÉMICO	12471951	SÁNCHEZ REBOLLEDO DIOCAL MARGARITA	COORDINADORA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO	01/08/2020

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; Tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

7. Orden Administrativa N° 0456 de fecha 19 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA, designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN ORIENTAL E INSULAR- NÚCLEO ANZOÁTEGUI	8257440	SANTAMARIA RUIZ MARIANA MERCEDES	COORDINADORA (E) DE LA EXTENSIÓN PUERTO PIRITU	30/07/2020

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; Tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

8. Orden Administrativa N° 0457 de fecha 19 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA, designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE REGIÓN	11120418	ALMEIDA ALVARADO LEX DULIO	VICERRECTOR DE LA REGIÓN GUAYANA	VIGENCIA 24/08/2020

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; Tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

9. Orden Administrativa N° 0459 de fecha 17 de septiembre de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ACADÉMICO	13612709	LEÓN TOVAR KENNY FRANCISCO	COORDINADOR DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	VIGENCIA 25/08/2020
2	VICERRECTORADO ACADÉMICO	05433130	LOZADA DE IRIBARREN BELINDA ARACELIS	COORDINADORA DE CURRÍCULO	VIGENCIA 25/08/2020

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; Tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

II. ÓRDEN ADMINISTRATIVA DE NOMBRAMIENTO

1. Orden Administrativa N° 0458 de fecha 14 de septiembre de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), Mayor General PASCUALINO ANGIOLILLO FERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, hábil en derecho, de éste domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-6.811.213, designado mediante Resolución N° 31281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.675, de fecha 16 de Julio de 2019; actuando en su carácter de Presidente de la Asociación de Bienestar Estudiantil (ASOBIES), fundada el 17 de noviembre de 1978, según resuelto del Ministerio de la Defensa N° 4018, de esa misma fecha, inscrita en el Registro Subalterno del Tercer Circuito del Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda, hoy Registro Principal del Municipio Chacao del Estado Miranda, el 24 de Diciembre de 1978, bajo el Número 62, Folio 160 al 163, Tomo 14, Protocolo Primero y promulgados sus Estatutos el 01 de julio de 1979; siendo la última modificación de sus Estatutos en fecha 19 de octubre de 2015, debidamente registrada ante el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda, en fecha 01 de diciembre del 2015, bajo el Número 13, Folio 130 del Tomo 50 del Protocolo de Transcripción de ese mismo año, de conformidad con la Cláusula 11ª de los referidos Estatutos y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

ORDENA

PRIMERO: Nombrar al Teniente Coronel (TCNEL) ELIDES MANUEL RAMOS MARCANO, titular de la cédula de identidad No. V-12.537.258, como DIRECTOR de la ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (ASOBIES), arriba identificada.

SEGUNDO: Queda entendido que el ciudadano antes nombrado, es de libre nombramiento y remoción por el Rector de la Universidad, de conformidad con los Estatutos Sociales.

TERCERO: Queda encargada la Secretaría General de la UNEFA, de publicar en la Gaceta Universitaria el contenido de la Orden Administrativa y notificarla a la interesada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE RECTORADO.

III. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE DELEGACIÓN.

1. Orden Administrativa Nº 0041 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/B Roger Celestino Prepo García, titular de la cédula de identidad Nº 8.496.202, en su carácter de Decano del Núcleo Caracas, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Caracas, Distrito Capital, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Caracas.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

2. Orden Administrativa Nº 0042 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Ing. Ronald Edgardo Figueroa, titular de la cédula de identidad Nº 8.760.914, en su carácter de Decano del Núcleo Guatire, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Guatire, Estado Miranda, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Guatire.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

3. Orden Administrativa Nº 0043 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Hildemaro José Márquez Chacuto, titular de la cédula de identidad Nº 9.233.575, en su carácter de Decano del Núcleo Miranda, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Los Teques, Estado Miranda, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Miranda.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

4. Orden Administrativa Nº 0044 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Esp. Mayglenda Zenaída Esser Iriarte, titular de la cédula de identidad Nº 13.673.589, en su carácter de Decano del Núcleo Vargas, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Catia La Mar, Estado La Guaira, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Vargas.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

5. Orden Administrativa Nº 0045 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el CN Juan Carlos Romero Delgado, titular de la cédula de identidad Nº 9.690.879, en su carácter de Decano del Núcleo Aragua, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Maracay, Estado Aragua, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Aragua.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

6. Orden Administrativa Nº 0046 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la CN. Arlenys De La Concepción Hamilton Castillo, titular de la cédula de identidad Nº 6.897.335, en su carácter de Decano del Núcleo Carabobo, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Valencia, Estado Carabobo, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Carabobo.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

7. Orden Administrativa Nº 0047 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la MSc. Zoila Marin De Calatayud, titular de la cédula de identidad Nº 9.577.067, en su carácter de Decano del Núcleo Puerto Cabello, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Puerto Cabello, Estado Carabobo, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Puerto Cabello.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

8. Orden Administrativa Nº 0048 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el MSc. Rafael Tomás Parra Yarza, titular de la cédula de identidad Nº 7.513.250, en su carácter de Decano del Núcleo Yaracuy, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Yaracuy.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

9. Orden Administrativa Nº 0049 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el May. Nelson Oswaldo Torres Castillo, titular de la cédula de identidad Nº 13.857.430, en su carácter de Decano del Núcleo Amazonas, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Puerto Ayacucho, Estado Amazonas, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

10. Orden Administrativa Nº 0050 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el May. Lex Dulio Almeida Alvarado, titular de la cédula de identidad Nº 11.120.418, en su carácter de Decano del Núcleo Bolívar, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Bolívar.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

11. Orden Administrativa Nº 0051 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el MSc. Arévalo José Gascón, titular de la cédula de identidad Nº 9.867.189, en su carácter de Decano del Núcleo Delta Amacuro, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Tucupita, Estado Delta Amacuro, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Delta Amacuro.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

12. Orden Administrativa Nº 0052 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Dra. Nguyen Manrique Molina, titular de la cédula de identidad Nº 9.222.772, en su carácter de Decano del Núcleo Mérida, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Mérida, Estado Mérida, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Mérida.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

13. Orden Administrativa Nº 0053 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Douglas Morillo González, titular de la cédula de identidad Nº 7.860.514, en su carácter de Decano del Núcleo Táchira, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Táchira.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

14. Orden Administrativa Nº 0054 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el May. Yhont Brown Rosales Pacheco, titular de la cédula de identidad Nº 5.772.117, en su carácter de Decano del Núcleo Trujillo, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Trujillo.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

15. Orden Administrativa Nº 0055 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el May. Jesús Rafael Pino Welman, titular de la cédula de identidad Nº 12.856.154, en su carácter de Decano del Núcleo Apure, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de San Fernando de Apure, Estado Apure, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Apure.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

16. Orden Administrativa Nº 0056 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Dra. Saida González De Caraballo, titular de la cédula de identidad Nº 4.519.724, en su carácter de Decano del Núcleo Barinas, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Barinas, Estado Barinas, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Barinas.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

17. Orden Administrativa N° 0057 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. José Gregorio García, titular de la cédula de identidad N° 10.325.135, en su carácter de Decano del Núcleo Cojedes, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Tinaquillo, Estado Cojedes., entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Cojedes.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

18. Orden Administrativa N° 0058 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Rómulo Alexander González Farías, titular de la cédula de identidad N° 10.983.287, en su carácter de Decano del Núcleo Guárico, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Valle de la Pasqua, Estado Guárico, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Guárico.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

19. Orden Administrativa N° 0059 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Iván Orlando Gómez García, titular de la cédula de identidad N° 8.680.297, en su carácter de Decano del Núcleo Portuguesa, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Guanare, Estado Portuguesa, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Portuguesa.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

20. Orden Administrativa N° 0060 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el MSc. Jesús Julián Hurtado Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° 18.294.164, en su carácter de Decano del Núcleo Falcón, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Coro, Estado Falcón, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Falcón.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

21. Orden Administrativa Nº 0061 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la MSc Elsy Coromoto Rojas Rodríguez, titular de la cédula de identidad Nº 7.350.748, en su carácter de Decano del Núcleo Lara, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Lara.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

22. Orden Administrativa Nº 0062 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la MSc. Albely Beatriz Parra Finol, titular de la cédula de identidad Nº 5.037.037, en su carácter de Decano del Núcleo Zulia, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Zulia.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

23. Orden Administrativa Nº 0063 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el May. Lemen Alexis González Lista, titular de la cédula de identidad Nº 15.845.433, en su carácter de Decano del Núcleo Anzoátegui, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de San Tomé, Estado Anzoátegui, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Anzoátegui.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

24. Orden Administrativa Nº 0064 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la MSc. Elsy Olimpia Farias De Morales, titular de la cédula de identidad Nº 6.530.013, en su carácter de Decano del Núcleo Monagas, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Aragua De Maturín, Estado Monagas, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Monagas.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

25. Orden Administrativa N° 0065 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Dr. Omar José Rojas García, titular de la cédula de identidad N° 13.541.520, en su carácter de Decano del Núcleo Nueva Esparta, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Nueva Esparta.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

26. Orden Administrativa N° 0066 de fecha 07 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el MSc. Arturo Rafael Lugo Gómez, titular de la cédula de identidad N° 8.424.868, en su carácter de Decano del Núcleo Sucre, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Sucre.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

27. Orden Administrativa N° 0271 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Luis Enrique Amaro Asuaje, titular de la cédula de identidad N° 11.427.475, en su carácter de Jefe de Extensión Hospital Militar del Núcleo Caracas, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Caracas, Distrito Capital, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Caracas, Extensión Hospital Militar.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

28. Orden Administrativa N° 0272 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Miguel Ángel Silvera Montezuma, titular de la cédula de identidad N° 8.749.124, en su carácter de Jefe de Extensión Santa Teresa del Núcleo Miranda, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Santa Teresa, Estado Miranda, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Miranda, Extensión Santa Teresa.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

29. Orden Administrativa N° 0273 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Francisco Franco Mazzota Jiménez, titular de la cédula de identidad N° 6.129.924, en su carácter de Jefe de Extensión Ocumare del Núcleo Miranda, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Ocumare, Estado Miranda, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Miranda, Extensión Ocumare.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

30. Orden Administrativa N° 0274 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Abog. Yuris Maibry Solórzano Calcurian, titular de la cédula de identidad N° 14.318.644, en su carácter de Jefe de Extensión Cagua del Núcleo Aragua, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Cagua, Estado Aragua, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Aragua, Extensión Cagua.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

31. Orden Administrativa N° 0275 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la TF Diana Carolina Sánchez Trejo, titular de la cédula de identidad N° 20.591.274, en su carácter de Jefe de Extensión Colonia Tovar del Núcleo Aragua, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Colonia Tovar, Estado Aragua, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Aragua, Extensión Colonia Tovar.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

32. Orden Administrativa N° 0276 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Tte. Celenia Dayana Morillo Bolívar, titular de la cédula de identidad N° 17.353.916, en su carácter de Jefe de Extensión San Casimiro del Núcleo Aragua, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de San Casimiro, Estado Aragua, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Aragua, Extensión San Casimiro.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

33. Orden Administrativa Nº 0277 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el SS. Reinaldo Ramon Elias Sibada, titular de la cédula de identidad Nº 7.424.905, en su carácter de Jefe de Extensión La Isabelica del Núcleo Carabobo, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en La Isabelica, Estado Carabobo, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Carabobo, Extensión La Isabelica.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

34. Orden Administrativa Nº 0278 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Ing. María Teresa Aguilar Bueno, titular de la cédula de identidad Nº 21.135.183, en su carácter de Jefe de Extensión Guacara del Núcleo Carabobo, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en Guacara, Estado Carabobo, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Carabobo, Extensión Guacara.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENE**

35. Orden Administrativa Nº 0279 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el PTe. Luis Abraham Rivas Ollarves, titular de la cédula de identidad Nº 18.346.367, en su carácter de Jefe de Extensión Bejuma del Núcleo Carabobo, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Bejuma, Estado Carabobo, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Carabobo, Extensión Bejuma.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

36. Orden Administrativa Nº 0280 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Dra. Nibexy Laimary Mata Linares, titular de la cédula de identidad Nº 11.278.953, en su carácter de Jefe de Extensión Nirgua del Núcleo Yaracuy, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Nirgua, Estado Yaracuy, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Yaracuy, Extensión Nirgua.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

37. Orden Administrativa Nº 0281 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la PTte. Marieli Alejandra Varela Rondón, titular de la cédula de identidad Nº 22.308.730, en su carácter de Jefe de Extensión Aroa del Núcleo Yaracuy, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Aroa, Estado Yaracuy, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Yaracuy, Extensión Aroa.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

38. Orden Administrativa Nº 0282 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Lic. Walter De Jesús Casanova Soto, titular de la cédula de identidad Nº 11.838.963, en su carácter de Jefe de Extensión Ciudad Bolívar del Núcleo Bolívar, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en Ciudad Bolívar, Estado Bolívar, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Bolívar, extensión Ciudad Bolívar.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

39. Orden Administrativa Nº 0283 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Lic. Luis Ventura Peña Ríos, titular de la cédula de identidad Nº 13.216.986, en su carácter de Jefe de Extensión Uputa del Núcleo Bolívar, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad Uputa, Estado Bolívar, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Bolívar, extensión Uputa

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

40. Orden Administrativa Nº 0284 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Lic. Linda Karina Gutiérrez Ramírez, titular de la cédula de identidad Nº 16.906.367, en su carácter de Jefe de Extensión Tovar del Núcleo Mérida, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Tovar, Estado Mérida, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Mérida, Extensión Tovar.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

41. Orden Administrativa Nº 0285 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Lic. Yaritza Yaneth Cárdenas Muñoz, titular de la cédula de identidad Nº 15.685.758, en su carácter de Jefe de Extensión La Fría del Núcleo Táchira, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de La Fría, Estado Táchira, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Táchira, Extensión La Fría.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

42. Orden Administrativa Nº 0286 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Lic. Omar Aldana Unda, titular de la cédula de identidad Nº 15.672.464, en su carácter de Jefe de Extensión Sabaneta del Núcleo Barinas, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad Sabaneta, Estado Barinas, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Barinas, Extensión Sabaneta.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

43. Orden Administrativa Nº 0287 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Ing. José Amalio Espósito, titular de la cédula de identidad Nº 7.379.476, en su carácter de Jefe de Extensión Libertad del Núcleo Barinas, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad Libertad, Estado Barinas, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Barinas, Extensión Libertad.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

44. Orden Administrativa Nº 0288 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Abog. Osmel Enrique Cordero Esparragoza, titular de la cédula de identidad Nº 10.567.233, en su carácter de Jefe de Extensión Camaguan del Núcleo Guárico, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Camaguan, Estado Guárico, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Guárico, Extensión Camaguan.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

45. Orden Administrativa N° 0289 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Cap. Indira Alejandra Henríque Páez, titular de la cédula de identidad N° 13.513.306, en su carácter de Jefe de Extensión El Socorro del Núcleo Guárico, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de El Socorro, Estado Guárico, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Guárico, Extensión El Socorro.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

46. Orden Administrativa N° 0290 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el PTte. Mario Antonio Rodríguez López, titular de la cédula de identidad N° 17.122.877, en su carácter de Jefe de Extensión Zaraza del Núcleo Guárico, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Zaraza, Estado Guárico, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Guárico, Extensión Zaraza.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

47. Orden Administrativa N° 0291 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la PTte. Florangel Del Valle Asuaje Sulvaran, titular de la cédula de identidad N° 20.813.369, en su carácter de Jefe de Extensión Acarigua del Núcleo Portuguesa, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Acarigua, Estado Portuguesa, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Portuguesa, Extensión Acarigua.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

48. Orden Administrativa N° 0292 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el PTte. Josue David Marquez Gudiño, titular de la cédula de identidad N° 19.757.423, en su carácter de Jefe de Extensión San Genaro De Boconoito del Núcleo Portuguesa, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de San Genaro De Boconoito, Estado Portuguesa, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Portuguesa, Extensión San Genaro De Boconoito.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

49. Orden Administrativa Nº 0293 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Lic. Kevin Argenis Alvarado Coronado, titular de la cédula de identidad Nº 13.485.498, en su carácter de Jefe de Extensión Turen del Núcleo Portuguesa, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Turen, Estado Portuguesa, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Portuguesa, Extensión Turen.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

50. Orden Administrativa Nº 0294 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Lic. Jesús Andrés Ramírez Ruiz, titular de la cédula de identidad Nº 18.700.223, en su carácter de Jefe de Extensión Punto Fijo del Núcleo Falcón, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Falcón, Extensión Punto Fijo.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

51. Orden Administrativa Nº 0295 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Lic. Shirley Margarita González, titular de la cédula de identidad Nº 5.851.454, en su carácter de Jefe de Extensión Puerto Píritu del Núcleo Anzoátegui, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Puerto Píritu, Estado Anzoátegui, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Anzoátegui, Extensión Puerto Píritu.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

52. Orden Administrativa Nº 0296 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Lic. Mariangel José Brito De Rodríguez, titular de la cédula de identidad Nº 18.917.000, en su carácter de Jefe de Extensión Carúpano del Núcleo Sucre, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Carúpano, Estado Sucre, entre los días 17 y 28 de Agosto de 2020, para los graduandos del Núcleo Sucre, Extensión Carúpano.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

IV. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE GRADO

53. Orden Administrativa N° 0067 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 808 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

54. Orden Administrativa N° 0068 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 809 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

55. Orden Administrativa N° 0069 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 810 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

56. Orden Administrativa N° 0070 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 811 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

57. Orden Administrativa Nº 0071 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 812 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

58. Orden Administrativa Nº 0072 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 813 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

59. Orden Administrativa Nº 0073 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 814 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

60. Orden Administrativa Nº 0074 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 815 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

61. Orden Administrativa Nº 0075 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 816 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

62. Orden Administrativa Nº 0076 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 817 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

63. Orden Administrativa Nº 0077 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 818 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

64. Orden Administrativa Nº 0078 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 819 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

65. Orden Administrativa N° 0079 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 820 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

66. Orden Administrativa N° 0080 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 821 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

67. Orden Administrativa N° 0081 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 822 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

68. Orden Administrativa N° 0082 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SABANETA, BARINAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 823 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

69. Orden Administrativa Nº 0083 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SABANETA, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 824 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

70. Orden Administrativa Nº 0084 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SABANETA, BARINAS, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 825 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

71. Orden Administrativa Nº 0085 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 826 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

72. Orden Administrativa Nº 0086 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 827 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

73. Orden Administrativa N° 0087 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 828 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

74. Orden Administrativa N° 0088 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 845 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

75. Orden Administrativa N° 0089 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 829 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

76. Orden Administrativa N° 0090 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 846 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

77. Orden Administrativa Nº 0091 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 830 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

78. Orden Administrativa Nº 0092 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL LABORAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 847 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

79. Orden Administrativa Nº 0093 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 848 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

80. Orden Administrativa Nº 0094 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 831 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

81. Orden Administrativa N° 0095 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 832 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

82. Orden Administrativa N° 0096 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 849 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

83. Orden Administrativa N° 0097 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 833 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

84. Orden Administrativa N° 0098 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 850 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

85. Orden Administrativa N° 0099 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 851 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

86. Orden Administrativa N° 0100 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 834 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

87. Orden Administrativa N° 0101 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 835 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

88. Orden Administrativa N° 0102 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 852 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

89. Orden Administrativa Nº 0103 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 836 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

90. Orden Administrativa Nº 0104 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 853 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

91. Orden Administrativa Nº 0105 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 837 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

92. Orden Administrativa Nº 0106 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 854 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

93. Orden Administrativa Nº 0107 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 838 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

94. Orden Administrativa Nº 0108 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 839 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

95. Orden Administrativa Nº 0109 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 840 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

96. Orden Administrativa Nº 0110 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 855 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

97. Orden Administrativa N° 0111 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 841 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

98. Orden Administrativa N° 0112 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 842 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

99. Orden Administrativa N° 0113 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN SEGURIDAD, DEFENSA Y DESARROLLO INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 856 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

100. Orden Administrativa N° 0114 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 843 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

101. Orden Administrativa N° 0115 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GOBIERNO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 857 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

102. Orden Administrativa N° 0116 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 844 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

103. Orden Administrativa N° 0117 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 858 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

104. Orden Administrativa N° 0118 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 859 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

105. Orden Administrativa N° 0119 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 860 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

106. Orden Administrativa N° 0120 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 861 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

107. Orden Administrativa N° 0121 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL LABORAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 865 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

108. Orden Administrativa N° 0122 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 866 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

109. Orden Administrativa N° 0123 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 862 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

110. Orden Administrativa N° 0124 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 863 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

111. Orden Administrativa N° 0125 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 864 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

112. Orden Administrativa N° 0126 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CAMAGUÁN, GUARICO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 867 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

113. Orden Administrativa N° 0127 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CAMAGUÁN, GUARICO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 868 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

114. Orden Administrativa N° 0128 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Póstumo De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CAMAGUÁN, GUARICO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 870 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

115. Orden Administrativa N° 0129 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CAMAGUÁN, GUARICO, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 869 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

116. Orden Administrativa N° 0130 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 871 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

117. Orden Administrativa N° 0131 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 872 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

118. Orden Administrativa N° 0132 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 873 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

119. Orden Administrativa N° 0133 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 874 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

120. Orden Administrativa N° 0134 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 875 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

121. Orden Administrativa N° 0135 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 876 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

122. Orden Administrativa N° 0136 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 877 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

123. Orden Administrativa N° 0137 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 878 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

124. Orden Administrativa N° 0138 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 879 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

125. Orden Administrativa N° 0139 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 880 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

126. Orden Administrativa N° 0140 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 881 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

127. Orden Administrativa N° 0141 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 882 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

128. Orden Administrativa N° 0142 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 883 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

129. Orden Administrativa N° 0143 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 884 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

130. Orden Administrativa N° 0144 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 885 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

131. Orden Administrativa N° 0145 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 886 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

132. Orden Administrativa N° 0146 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 887 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

133. Orden Administrativa N° 0147 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 897 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

134. Orden Administrativa N° 0148 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 898 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

135. Orden Administrativa N° 0149 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 899 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

136. Orden Administrativa N° 0150 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 900 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

137. Orden Administrativa N° 0151 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 907 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

138. Orden Administrativa N° 0152 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 901 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

139. Orden Administrativa N° 0153 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 902 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada,

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

140. Orden Administrativa N° 0154 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 922 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

141. Orden Administrativa N° 0155 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 903 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

142. Orden Administrativa N° 0156 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 904 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

143. Orden Administrativa N° 0157 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 923 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

144. Orden Administrativa N° 0158 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 905 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

145. Orden Administrativa N° 0159 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 924 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

146. Orden Administrativa N° 0160 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 906 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

147. Orden Administrativa N° 0161 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de OCUMARE DEL TUYU, MIRANDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 932 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

148. Orden Administrativa N° 0162 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de OCUMARE DEL TUYU, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRONOMÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 925 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

149. Orden Administrativa N° 0163 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 926 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

150. Orden Administrativa N° 0164 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 927 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

151. Orden Administrativa N° 0165 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 928 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

152. Orden Administrativa N° 0166 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 929 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

153. Orden Administrativa N° 0167 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 930 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

154. Orden Administrativa N° 0168 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 931 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

155. Orden Administrativa N° 0169 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 933 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

156. Orden Administrativa N° 0170 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 934 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

157. Orden Administrativa N° 0171 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 935 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

158. Orden Administrativa N° 0172 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 942 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

159. Orden Administrativa N° 0173 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 936 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

160. Orden Administrativa N° 0174 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 943 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

161. Orden Administrativa N° 0175 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 937 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

162. Orden Administrativa N° 0176 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 944 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

163. Orden Administrativa N° 0177 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 938 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

164. Orden Administrativa N° 0178 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 939 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

165. Orden Administrativa N° 0179 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRONOMÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 940 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

166. Orden Administrativa N° 0180 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 941 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

167. Orden Administrativa N° 0181 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 945 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

168. Orden Administrativa N° 0182 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 946 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

169. Orden Administrativa N° 0183 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 947 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

170. Orden Administrativa N° 0184 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DEL AZÚCAR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 948 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

171. Orden Administrativa N° 0185 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 949 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

172. Orden Administrativa N° 0186 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BOCONOITO, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 950 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

173. Orden Administrativa Nº 0187 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BOCONOITO, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 951 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

174. Orden Administrativa Nº 0188 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BOCONOITO, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 952 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

175. Orden Administrativa Nº 0189 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 953 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

176. Orden Administrativa Nº 0190 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 954 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

177. Orden Administrativa N° 0191 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 955 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

178. Orden Administrativa N° 0192 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 956 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

179. Orden Administrativa N° 0193 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 958 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

180. Orden Administrativa N° 0194 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 957 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

181. Orden Administrativa N° 0195 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 959 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

182. Orden Administrativa N° 0196 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 960 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

183. Orden Administrativa N° 0197 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 961 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

184. Orden Administrativa N° 0198 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 962 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

185. Orden Administrativa N° 0199 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 963 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

186. Orden Administrativa N° 0200 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 964 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

187. Orden Administrativa N° 0201 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 965 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

188. Orden Administrativa N° 0202 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 966 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

189. Orden Administrativa Nº 0203 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 969 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

190. Orden Administrativa Nº 0204 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 970 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

191. Orden Administrativa Nº 0205 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 967 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

192. Orden Administrativa Nº 0206 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 968 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

193. Orden Administrativa N° 0207 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 971 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

194. Orden Administrativa N° 0208 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 972 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

195. Orden Administrativa N° 0209 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 973 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

196. Orden Administrativa N° 0210 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 974 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

197. Orden Administrativa N° 0211 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 975 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

198. Orden Administrativa N° 0212 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 976 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

199. Orden Administrativa N° 0213 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 977 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

200. Orden Administrativa N° 0214 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS MILITARES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 978 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

201. Orden Administrativa N° 0215 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EXTRACCIÓN DE CRUDOS PESADOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 979 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

202. Orden Administrativa N° 0216 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 980 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

203. Orden Administrativa N° 0217 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 888 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

204. Orden Administrativa N° 0218 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 889 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

205. Orden Administrativa N° 0219 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 890 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

206. Orden Administrativa N° 0220 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 893 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

207. Orden Administrativa N° 0221 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 894 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

208. Orden Administrativa N° 0222 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 895 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

209. Orden Administrativa N° 0223 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL LABORAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 896 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

210. Orden Administrativa N° 0224 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 891 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

211. Orden Administrativa N° 0225 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 892 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

212. Orden Administrativa N° 0226 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 908 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

214. Orden Administrativa N° 0227 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 909 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

215. Orden Administrativa N° 0228 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 910 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

216. Orden Administrativa N° 0229 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 914 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

217. Orden Administrativa N° 0230 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 915 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

218. Orden Administrativa N° 0231 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 911 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

219. Orden Administrativa N° 0232 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 912 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

220. Orden Administrativa N° 0233 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 913 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

221. Orden Administrativa N° 0234 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 916 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

222. Orden Administrativa N° 0235 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 917 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

223. Orden Administrativa N° 0236 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 918 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

224. Orden Administrativa N° 0237 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 919 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

225. Orden Administrativa N° 0238 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 920 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

226. Orden Administrativa N° 0239 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 921 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

227. Orden Administrativa N° 0240 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 981 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

228. Orden Administrativa N° 0241 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 989 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

229. Orden Administrativa N° 0242 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 990 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

230. Orden Administrativa N° 0243 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 991 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

231. Orden Administrativa N° 0244 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 982 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

232. Orden Administrativa N° 0245 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 983 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

233. Orden Administrativa N° 0246 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 984 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

234. Orden Administrativa N° 0247 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 985 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

235. Orden Administrativa N° 0248 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 986 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

236. Orden Administrativa N° 0249 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 987 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

237. Orden Administrativa N° 0250 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 988 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

238. Orden Administrativa N° 0251 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Póstumo De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 995 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

239. Orden Administrativa N° 0252 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 992 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

240. Orden Administrativa N° 0253 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 993 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

241. Orden Administrativa N° 0254 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 994 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

242. Orden Administrativa N° 0255 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 996 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

243. Orden Administrativa N° 0256 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 997 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

244. Orden Administrativa N° 0257 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 998 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

245. Orden Administrativa N° 0258 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 999 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

246. Orden Administrativa N° 0259 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BETUJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1000 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

247. Orden Administrativa N° 0260 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LA FRÍA, TÁCHIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1001 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

248. Orden Administrativa N° 0261 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1005 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

249. Orden Administrativa N° 0262 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de **SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1006 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

250. Orden Administrativa N° 0263 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1007 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

251. Orden Administrativa N° 0264 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1008 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

252. Orden Administrativa N° 0265 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1009 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

253. Orden Administrativa N° 0266 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1010 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

254. Orden Administrativa N° 0267 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1011 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

255. Orden Administrativa N° 0268 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1002 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

256. Orden Administrativa N° 0269 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1003 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

257. Orden Administrativa N° 0270 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1004 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

258. Orden Administrativa N° 0297 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1014 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

259. Orden Administrativa N° 0298 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1013 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

260. Orden Administrativa N° 0299 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1012 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

261. Orden Administrativa N° 0300 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1027 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

262. Orden Administrativa N° 0301 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1019 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

263. Orden Administrativa N° 0302 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1020 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

264. Orden Administrativa N° 0303 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1021 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

265. Orden Administrativa N° 0304 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1022 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

266. Orden Administrativa Nº 0305 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 1023 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

267. Orden Administrativa Nº 0306 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 1024 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

268. Orden Administrativa Nº 0307 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 1025 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

269. Orden Administrativa Nº 0308 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 1026 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

270. Orden Administrativa N° 0309 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1015 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

271. Orden Administrativa N° 0310 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1016 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

272. Orden Administrativa N° 0311 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1017 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

273. Orden Administrativa N° 0312 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1018 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

274. Orden Administrativa N° 0313 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1028 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

275. Orden Administrativa N° 0314 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1029 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

276. Orden Administrativa N° 0315 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1030 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

277. Orden Administrativa N° 0316 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1031 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

278. Orden Administrativa N° 0317 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1143 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

279. Orden Administrativa N° 0318 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1144 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

280. Orden Administrativa N° 0319 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1145 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

281. Orden Administrativa N° 0320 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1146 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

282. Orden Administrativa N° 0321 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1154 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

283. Orden Administrativa N° 0322 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1155 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

284. Orden Administrativa N° 0323 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1156 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

285. Orden Administrativa N° 0324 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1157 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

286. Orden Administrativa N° 0325 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1158 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

287. Orden Administrativa N° 0326 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1159 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

288. Orden Administrativa N° 0327 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1160 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

289. Orden Administrativa N° 0328 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1161 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

290. Orden Administrativa N° 0329 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1162 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

291. Orden Administrativa N° 0330 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1163 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

292. Orden Administrativa N° 0331 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1164 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

293. Orden Administrativa N° 0332 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS MILITARES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1166 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

294. Orden Administrativa N° 0333 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1167 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

295. Orden Administrativa N° 0334 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1168 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

296. Orden Administrativa N° 0335 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1169 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

297. Orden Administrativa N° 0336 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1170 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

298. Orden Administrativa N° 0337 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1147 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

299. Orden Administrativa N° 0338 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1148 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

300. Orden Administrativa N° 0339 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1149 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

301. Orden Administrativa N° 0340 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1150 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

302. Orden Administrativa N° 0341 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1151 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

303. Orden Administrativa N° 0342 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1152 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

304. Orden Administrativa N° 0343 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1153 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

305. Orden Administrativa N° 0344 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1122 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

306. Orden Administrativa N° 0345 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1123 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

307. Orden Administrativa N° 0346 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1124 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

308. Orden Administrativa N° 0347 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1115 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

309. Orden Administrativa N° 0348 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1116 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

310. Orden Administrativa N° 0349 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1117 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

311. Orden Administrativa N° 0350 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL LABORAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1125 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

312. Orden Administrativa N° 0351 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de AROA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRONOMÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1032 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

313. Orden Administrativa N° 0352 de fecha 10 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de AROA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1033 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

314. Orden Administrativa N° 0353 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de AROA, YARACUY, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1034 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

315. Orden Administrativa N° 0354 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CHIVACOA, YARACUY, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1035 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

316. Orden Administrativa N° 0355 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CHIVACOA, YARACUY, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1036 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

317. Orden Administrativa N° 0356 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1037 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

318. Orden Administrativa N° 0357 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1038 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

319. Orden Administrativa N° 0358 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1039 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

320. Orden Administrativa N° 0359 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1040 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

321. Orden Administrativa N° 0360 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1044 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

322. Orden Administrativa N° 0361 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1045 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

323. Orden Administrativa N° 0362 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1046 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

324. Orden Administrativa N° 0363 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1047 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

325. Orden Administrativa N° 0364 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1041 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

326. Orden Administrativa N° 0365 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1042 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

327. Orden Administrativa N° 0366 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1048 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

328. Orden Administrativa N° 0367 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1043 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

329. Orden Administrativa N° 0368 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1118 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

330. Orden Administrativa N° 0369 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1119 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

331. Orden Administrativa N° 0370 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1120 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

332. Orden Administrativa N° 0371 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1121 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

332. Orden Administrativa N° 0372 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1049 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

333. Orden Administrativa N° 0373 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1050 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada. Cúmplase.- PASCUALINO Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

334. Orden Administrativa N° 0374 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1051 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada. Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

335. Orden Administrativa N° 0375 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1052 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada. Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

336. Orden Administrativa N° 0376 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1053 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada. Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

337.Orden Administrativa Nº 0377 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1054 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

338.Orden Administrativa Nº 0378 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1055 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

339.Orden Administrativa Nº 0379 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1056 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

340. Orden Administrativa Nº 0380 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Pòstumo De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1059 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

341. Orden Administrativa N° 0381 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1057 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

342. Orden Administrativa N° 0382 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1058 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

343. Orden Administrativa N° 0383 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1060 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

344. Orden Administrativa N° 0384 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1061 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

345. Orden Administrativa N° 0385 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1062 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

346. Orden Administrativa N° 0386 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1109 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

347. Orden Administrativa N° 0387 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1110 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

348. Orden Administrativa N° 0388 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1111 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

349. Orden Administrativa N° 0389 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1112 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

350. Orden Administrativa N° 0390 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena: **PRIMERO:** Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1113 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

351. Orden Administrativa N° 0391 de fecha 11 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1114 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

352. Orden Administrativa N° 0392 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1063 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

353. Orden Administrativa N° 0393 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1064 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

354. Orden Administrativa N° 0394 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1065 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

355. Orden Administrativa N° 0395 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1066 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

356. Orden Administrativa N° 0396 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1067 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

357. Orden Administrativa N° 0397 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1068 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

358. Orden Administrativa N° 0398 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1069 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

359. Orden Administrativa N° 0399 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1070 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

360. Orden Administrativa N° 0400 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1071 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

361. Orden Administrativa N° 0401 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1072 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

362. Orden Administrativa N° 0402 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EXTRACCIÓN DE CRUDOS PESADOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1079 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

363. Orden Administrativa N° 0403 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1080 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

364. Orden Administrativa N° 0404 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1081 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

365. Orden Administrativa N° 0405 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1073 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

366. Orden Administrativa N° 0406 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1074 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

367. Orden Administrativa N° 0407 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1075 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

368. Orden Administrativa N° 0408 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1076 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

369. Orden Administrativa N° 0409 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1077 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

370. Orden Administrativa N° 0410 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1082 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

371. Orden Administrativa N° 0411 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1083 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

372. Orden Administrativa N° 0412 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1084 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

373. Orden Administrativa N° 0413 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1078 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

374. Orden Administrativa N° 0414 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN PERFORACIÓN PETROLERA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1085 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

375. Orden Administrativa N° 0415 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1086 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

376. Orden Administrativa N° 0416 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1087 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

377. Orden Administrativa N° 0417 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1088 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

378. Orden Administrativa N° 0418 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1089 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

379. Orden Administrativa N° 0419 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1090 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

380. Orden Administrativa N° 0420 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1091 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

381. Orden Administrativa N° 0421 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1092 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

382. Orden Administrativa N° 0422 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1093 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

383. Orden Administrativa N° 0423 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1097 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

384. Orden Administrativa N° 0424 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1098 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

385. Orden Administrativa N° 0425 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1099 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

386. Orden Administrativa N° 0426 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1100 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

387. Orden Administrativa N° 0427 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1101 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

388. Orden Administrativa N° 0428 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1102 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

389. Orden Administrativa N° 0429 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1103 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

390. Orden Administrativa N° 0430 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1094 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

391. Orden Administrativa N° 0431 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL LABORAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1104 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

392. Orden Administrativa N° 0432 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1105 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

393. Orden Administrativa N° 0433 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1095 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

394. Orden Administrativa N° 0434 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1096 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

395. Orden Administrativa N° 0435 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1106 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

396. Orden Administrativa N° 0436 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1107 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

397. Orden Administrativa N° 0437 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1108 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

398. Orden Administrativa N° 0438 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1126 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

399. Orden Administrativa N° 0439 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1127 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

400. Orden Administrativa N° 0440 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1128 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

401. Orden Administrativa N° 0441 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1130 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

402. Orden Administrativa N° 0442 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1131 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

403. Orden Administrativa N° 0443 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1129 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

404. Orden Administrativa N° 0444 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1132 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

405. Orden Administrativa N° 0445 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1133 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

406. Orden Administrativa N° 0446 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1137 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

407. Orden Administrativa N° 0447 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1134 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

408. Orden Administrativa N° 0448 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1135 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

409. Orden Administrativa N° 0449 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1138 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

410. Orden Administrativa N° 0450 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1139 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

411. Orden Administrativa N° 0451 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1140 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

412. Orden Administrativa N° 0452 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1136 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

413. Orden Administrativa N° 0453 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1141 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

414. Orden Administrativa N° 0454 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1142 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

415. Orden Administrativa N° 0455 de fecha 12 de agosto de 2020

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne De Grado a celebrarse el día 31 de julio de 2020, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 1165 de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

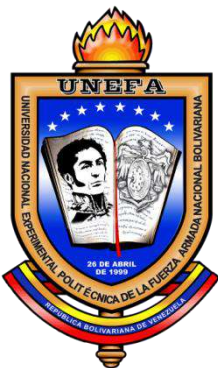
Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

Gaceta Universitaria Ordinaria



Publicación Elaborada por la Coordinación de Actas y Publicaciones
Adscrita a la Secretaría General de la UNEFA
Septiembre 2020